

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZA MUNICIPAL:

- **Cantón Gualaquiza: Del presupuesto general municipal y sus anexos, para el ejercicio fiscal del año 2022** 2

FE DE ERRATAS:

- **A la publicación de la Ordenanza de extinción de la Ordenanza de creación de la Empresa Municipal de Desarrollo Turístico y de Recreación Sostenible y Sustentable e Información de Lugares Turísticos Emoturismo EP, emitida por el cantón Santa Elena, efectuada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 934 de 22 de junio de 2023** ... 90



Oficio N° GADMG-A-2023-471-O
Gualaquiza, 11 de septiembre 2023

Señor Ingeniero
Hugo Enrique del Pozo Barrezueta
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL
Dir.: Mañosca N° 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941800 Ext. 2301
Quito D.M.-

De mi consideración:

De la manera más comedida solicito a usted, se sirva disponer la publicación en el Registro Oficial de la siguiente Ordenanza:

“LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU ANEXO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.”

La misma que por un lapsu calami, no fue publicada en su momento.

Adjunto la ordenanza en formato digital.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,



Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín
ALCALDE DEL CANTÓN GUALAQUIZA
C.C. 190042222-9
Correo Electrónico: municipio@gadgualaquiza.gob.ec
Teléfono: 072780108 – 072780109

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador manda (Art. 238) “Los Gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...”; (Art. 295) “La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión, 144 Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley. ...”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manda (Art. 60) “Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...) g) Elaborar (...) la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del Concejo Municipal para su aprobación.”; (Art. 57) “Al Concejo Municipal le corresponde: (...) a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...) g) Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que deberá guardar coordinación con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley...”; (Art. 267) “Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos.”; (Capítulo VII) “Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”, desde el artículo 215 hasta el artículo 273;

Qué, el artículo 220 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que la estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo;

Qué, el artículo 221 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización consagra que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,

e) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios, y financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales;

Qué, el artículo 223 del Código *ibidem* determina que los ingresos presupuestarios se dividirán en los siguientes títulos: Título I. Ingresos tributarios; Título II. Ingresos no tributarios; y, Título III. Empréstitos;

Qué, el Artículo 228 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que los gastos se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.

Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación; por otro lado el artículo 229 del mismo cuerpo Legal establece que todos los gastos que realicen las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas, subprogramas, proyectos y actividades;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas manda (Art. 8) “Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la ley, en el marco de sus componentes y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.” (Art. 12) “La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”; (Art. 96) “...Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”; y,

Que, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza ha considerado realizar la modalidad de presupuesto participativo con las diferentes comunidades del cantón y sus Barrios, distribuyendo de manera equitativa el presupuesto, considerando a las parroquias urbanas y suburbana de Gualaquiza, sus Barrios Urbanos y Rurales así como las necesidades básicas insatisfechas y el aspecto poblacional, lo que ha permitido realizar un presupuesto municipal participativo para el año 2020.

Qué, el artículo 83 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que la Programación presupuestaria en el año que se posesiona

autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

Qué, el artículo 85 de la Constitución de la República del Ecuador consagra; La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos;

Qué, el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece lo siguiente: Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado;

Qué, el artículo 86 del cuerpo Legal *ibídem* expresa: Clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público.- Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar, registrar y presentar, la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario, las mismas que tendrán el carácter de obligatorios para todo el sector público. Las clasificaciones presupuestarias se expresarán en los correspondientes catálogos y clasificadores que serán definidos y actualizados por el Ministerio de Finanzas, considerando para el efecto los requerimientos institucionales, entre otros;

Que, de conformidad con Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Artículo 238.- Participación Ciudadana en la Priorización del Gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Proceso que se desarrolló según los plazos establecidos en la ley.

Que, Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo manifiesta.- Del presupuesto participativo.- Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas

Que, Art. 68.- Características del presupuesto participativo.- Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones. Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional. El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional.

Que, Art. 69.- Articulación de los presupuestos participativos con los planes de desarrollo.- La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.

Que, Art. 70.- Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo.- La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados. El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente. La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo. Se incentivará el rol de apoyo financiero o técnico que puedan brindar diversas organizaciones sociales, centros de investigación o universidades al desenvolvimiento del proceso.

Que, Art. 71.- Obligatoriedad del presupuesto participativo.- Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria. El

incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo.

Que, Artículo 63 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de La circunscripción Territorial Especial Amazónica en Art. 63.- Utilización de recursos. De los recursos recibidos del Fondo para el Desarrollo Sostenible: (...) literal b Los gobiernos autónomos descentralizados municipales los utilizarán exclusivamente para inversión en servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento y gestión y reparación ambiental; y lo demás previsto en esta Ley. (...) Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán la inversión de estos recursos, en sectores que tengan los más altos índices de necesidades básicas insatisfechas y con menor cobertura de servicios básicos, jerarquizadas y consideradas en sus respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial, y en correspondencia al Plan Integral Amazónico. Se financiará inversiones priorizadas en los Planes de Vida de los pueblos y nacionalidades indígenas.

Que, la Ley 010 Ecodesarrollo fue reemplazada por la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica (LOPICTEA), a partir del 22 de mayo del 2018, reformándose también la normativa sobre su aplicación de financiamiento de los gastos, ha dado lugar a un impacto presupuestario alarmante, en razón de que autoriza destinar el 100% de esta ley hacia gastos de inversión en Agua Potable, Alcantarillado, manejo de desechos sólidos, tratamiento de aguas residuales, saneamiento ambiental, pues la ley 010 derogadas afines y a su vez financiar los gastos de inversión de todas las competencias, razón por la que los GADs, al asumir nuevas competencias, han ido tomando de este 30% para financiar gastos permanentes, tales como: remuneraciones de personal permanente, adquisición de bienes de consumo para uso administrativo y los gastos de inversión que la Municipalidad asume, ya que los ingresos propios representan una mínima recaudación en un Cantón pequeño como el nuestro, que no alcanza para financiar gastos de tipo permanente por nuevas competencias adquiridas sin recurso. Sobre esta situación, se han mantenido varios diálogos con los directivos del Organismo Competente, haciéndoles conocer que se aprobó una ley inaplicable para los GADs, por este motivo los Alcaldes presentaron al congreso una petición de reforma, pero aún no se han obtenido resultados favorables, por lo que no es posible dar cumplimiento el 100% de la aplicación de la citada ley vigente, y en el Presupuesto 2022 se financiará gastos permanentes y no permanentes con recursos de la CTEA en los siguientes aspectos, que conforme al Art.63, literal b de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de La circunscripción Territorial Especial Amazónica en su parte final indica, los demás previstos en esta ley; por lo tanto se asigna en: Aspectos sociales, Aspectos económicos y productivos, Aspectos Culturales y Aspectos Ambientales; en los siguientes subprogramas presupuestarios: Junta Cantonal de Protección de Derechos, Solución de problemas sectores prioritarios del Cantón, Deportes y Recreación, Turismo, Arte, Cultura, Colegio Municipal, Intercultural, Control Urbano y Patrimonio, Gastos Generales del departamento de gestión ambiental y servicio público, Recolección de desechos sólidos, Seguridad Ciudadana y Gestión de riesgos, Áridos y Pétreos, Gastos generales Agua Potable y Alcantarillado, Agua Potable, Alcantarillado Pluvial y sanitario, Parques y jardines; quedando a responsabilidad de las autoridades, la gestión en forma inmediata una reforma a la Ley conforme a la realidad.

Que, con fecha 04 de diciembre de 2019, con Oficio Circular No 811 P COMAGA 2020, el COMAGA se dirigió a la PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, con el fin de formular las siguientes consultas: 1. Es procedente que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales Amazónicos, asigne (sic) los recursos que le ingresan a su cuenta correspondiente al fondo de desarrollo sostenible de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para el pago en (sic) de la deuda que tienen con el Banco de Desarrollo de proyectos en agua potable, alcantarillado, plantas de aguas residuales, saneamiento ambiental y gestión de residuos sólidos, si esta (sic) fueron contraídas cuando estuvo vigente la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Amazónico y Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales (ley 010)? / 2. Si en la ejecución de obras de inversión por administración directa en servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento y gestión y reparación ambiental, los municipio (sic) Amazónicos pueda (sic) erogar sus recursos para el pago de remuneraciones de mano de obra contratada, equipos y maquinaria, bienes y servicios, fiscalización, etc., con cargo a los recursos provenientes del fondo de desarrollo sostenible de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica?.-Mediante Oficio No. 08739-2020 de Procuraduría General del Estado entrega la respuesta a los interrogantes arriba expuestos, en el cual exponen los lineamientos que procederían de acuerdo a su análisis: ...).3. Pronunciamiento.- En atención a los términos de sus consultas se concluye que, de conformidad con los artículos 63 de la LOPICTEA, 79 del COPFP y 7 del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, actualizado al 4 de enero de 2020, los recursos recibidos que conforman el FDSA pueden destinarse al pago de personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión en servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento, gestión y reparación ambiental.

Que, el cuarto inciso del artículo 135 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, menciona: Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán delegar el ejercicio de esta competencia a los gobiernos autónomos descentralizados municipales cuyos territorios sean de vocación agropecuaria. Adicionalmente, éstos podrán implementar programas y actividades productivas en las áreas urbanas y de apoyo a la producción y comercialización de bienes rurales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial,

EXPIDE

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Art. 1.- En conformidad con los artículos 57, literal g, 215 hasta 273 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, aprueba y sanciona mediante la presente ordenanza del presupuesto general municipal y su anexo para el ejercicio fiscal del año 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, la misma que guarda relación con el Plan Operativo Anual.

Art.2. En el anexo remitido por la Dirección Financiera consta el detalle del presupuesto con programas y subprogramas de ingresos y gastos, como se señala a continuación:

COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO ECONOMICO 2022 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.

COMPOSICIÓN DE INGRESOS

Títulos.- Los ingresos presupuestarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza se dividirán en los siguientes títulos:

- Título I. Ingresos tributarios;
- Título II. Ingresos no tributarios; y,
- Título III. Empréstitos.

Parágrafo Primero Ingresos Tributarios

Ingresos Tributarios.- Comprenden las contribuciones señaladas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y se dividen en tres capítulos a saber:

Capítulo I.- Impuestos.- Son los que corresponden al GAD Municipal de Gualaquiza por recaudación directa o participación; los impuestos referidos son los siguientes:

- a) El impuesto sobre la propiedad urbana;
- b) El impuesto sobre la propiedad rural;
- c) El impuesto de alcabalas;
- d) El impuesto sobre los vehículos;
- e) El impuesto de matrículas y patentes;
- f) El impuesto a los espectáculos públicos;
- g) El impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos;

- h) El impuesto al juego; e,
- i) El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales.

Capítulo II.- Tasas.- Son ingresos tributarios que se generan por la prestación de servicios ejecutados directamente por el GAD Municipal de Gualaquiza, no se incluirán los ingresos recaudados por empresas públicas que por necesidad el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal se constituya mediante acto normativo.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza podrá aplicar las tasas retributivas de los servicios públicos que se establecen en el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en su artículo 568 y el presente instructivo, podrá también aplicarse tasas sobre otros servicios públicos municipales siempre que su monto guarde relación con el costo de producción de dichos servicios. A tal efecto, se entenderá por costo de producción el que resulte de aplicar reglas contables de general aceptación, se desechará la inclusión de gastos generales de la administración municipal.

Sin embargo, el monto de las tasas podrá ser inferior al costo, cuando se trate de servicios esenciales destinados a satisfacer necesidades colectivas de gran importancia para la Ciudadanía del Cantón Gualaquiza, cuya utilización no debe limitarse por razones económicas y en la medida y siempre que la diferencia entre el costo y la tasa pueda cubrirse con los ingresos generales de la municipalidad. El monto de las tasas autorizadas por el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, se fijarán por ordenanza.

Obligación de Pago por los servicios que otorga el GAD Municipal de Gualaquiza.-

El Estado y más entidades del sector público pagarán las tasas que se establezcan por la prestación de los servicios públicos que otorgue la municipalidad y sus empresas públicas municipales que por necesidad colectiva se crearen; las tasas que se generen a favor de la Institución serán por los siguientes servicios:

- a) Aprobación de planos e inspección de construcciones;
- b) Rastro;
- c) Agua potable;
- d) Recolección de basura y aseo público;
- e) TV
- f) Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales;
- g) Servicios administrativos;
- h) Alcantarillado y canalización; e,
- i) Seguridad Ciudadana
- j) Otros servicios de cualquier naturaleza.

Capítulo III.- Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento Territorial.- Estos ingresos se sujetarán a las mismas disposiciones de las tasas, la construcción de cualquier obra pública realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza que genere un beneficio real o presuntivo a las propiedades inmuebles ubicadas en el sector urbano delimitado mediante acto

normativo por el Concejo Municipal, dará lugar a la existencia del hecho generador de la contribución especial de mejoras.

El código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, determina las obras atribuibles a las contribuciones especiales de mejoras clasificándolo en las siguientes:

- a) Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase;
- b) Repavimentación urbana;
- c) Aceras y cercas; obras de soterramiento y adosamiento de las redes para la prestación de servicios de telecomunicaciones en los que se incluye audio y video por suscripción y similares, así como de redes eléctricas;
- d) Obras de alcantarillado;
- e) Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable;
- f) Deseccación de pantanos y relleno de quebradas;
- g) Plazas, parques y jardines; y,
- h) Otras obras que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.

Ingresos No Tributarios

Clasificación.- Los ingresos no tributarios se clasifican en los siguientes capítulos:

Rentas patrimoniales.- Comprenderán los siguientes grupos:

- a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);
- b) Utilidades provenientes del dominio comercial;
- c) Utilidades provenientes del dominio industrial;
- d) Utilidades de inversiones financieras; y,
- e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.

Transferencias y aportes.- Comprenderán los siguientes grupos:

- a) Asignaciones fiscales;
- b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,
- c) Transferencias del exterior.

Venta de activos.- Comprenderán los siguientes grupos:

- a) De bienes raíces; y,
- b) De otros activos.

Ingresos varios.- que comprenderán los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones.

Empréstitos

Clasificación.- Los empréstitos se clasificarán en los siguientes capítulos:

Internos.

Externos.

COMPOSICIÓN DE GASTOS**COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO
ECONOMICO 2022 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.**

a.- Área 1.-Servicios Generales.- En esta área se determinan los siguientes programas:

- Programa 1.- Administración General; y
- Programa 2.- Administración Financiera.

En el Programa 1.- Administración General.- Se estipula los siguientes subprogramas con la siguiente codificación:

a.-Área 1.- Servicios Generales
Programa 1.- Administración General
Subprogramas:

- 1.1.1.- Alcaldía y Concejo;
- 1.1.2.- Secretaria General;
- 1.1.3.- Dirección Administrativa;
- 1.1.4.- Registro de la Propiedad;
- 1.1.5.- Comisaría Municipal
- 1.1.6.- Procuraduría Sindica;
- 1.1.7.- Dto. De comunicación y Cooperación; y,
- 1.1.8.- Convenios GADS Parroquiales Rurales.

En el Programa 2.- Administración Financiera.- Se considera el siguiente Subprograma:

Área 1.- Servicios Generales
Programa 2.- Administración Financiera
Subprograma:

- 1.2.1.- Subprograma Dirección Financiera.

b.- Área 2.- Servicios Sociales

En el Área 2.- Servicios sociales.- En esta área se determinan los siguientes programas:

- Programa 1.- Desarrollo Social,
- Programa 2.- Desarrollo Económico; y,
- Programa 3.- Educación y Cultura.

En el Programa 1.- Desarrollo Social.- se consideran los siguientes subprogramas:

Área 2.- Servicios sociales;
Programa 1.- Desarrollo social;
Subprogramas:

- 2.1.1.- Gastos Generales del Departamento;

- 2.1.2.- Junta Cantonal de protección de derechos;
- 2.1.3.- Discapacitados;
- 2.1.4.- Adultos Mayores;
- 2.1.5.- Desarrollo Infantil, y;
- 2.1.6.- Solución de Problemas Sectores Prioritarios del Cantón.

En correlación con el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador y el 249 del COOTAD.

En el Programa 2.- Desarrollo Económico.- Se consideran los siguientes subprogramas expresado de la siguiente forma:

Área 2.- Servicios Sociales

Programa 2.- Desarrollo Económico

Subprogramas:

- 2.2.1.- Deportes y Recreación, y;
- 2.2.2.- Turismo
- 2.2.3.- Fomento de las actividades Productivas y Agropecuarias

En el Programa 3.- Educación y Cultura.- Se consideran los siguientes subprogramas expresado de la siguiente forma:

Área 2.- Servicios Sociales

Programa 3.- Educación y Cultura

Subprogramas:

- 2.3.1.- Arte;
- 2.3.2.- Cultura, y;
- 2.3.3.- Colegio Municipal
- 2.3.4.- Interculturalidad

c.- Área 3.- Servicios Comunes

En el Área 3.- Servicios comunales.- Se distinguen los siguientes programas:

- Programa 1.- Dirección de Planificación y Desarrollo;
- Programa 2.- Dirección de Gestión Ambiental;
- Programa 3.- Dirección de Servicios Públicos; y,
- Programa 6.- Dirección de Obras Públicas.

En el Programa 1.- Dirección de Planificación y Desarrollo.- Se determinan los siguientes subprogramas:

Área 3.- Servicios comunales

Programa 1.- Dirección de Planificación y desarrollo

Subprogramas:

- 3.1.1.- Control Urbano y Patrimonio;
- 3.1.2.- Desarrollo de Proyectos y Topografía; y,
- 3.1.3.- Ordenamiento Territorial y Avalúos y Catastros.

En el Programa 2.- Dirección de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.- Se determinan los siguientes subprogramas:

Área 3.- Servicios comunales

Programa 2.- Dirección de Gestión ambiental

Subprogramas:

- 3.2.1.- Gastos Generales del Departamento;
- 3.2.2.- Recolección de Desechos sólidos y disposición final;
- 3.2.3.- Piscina;
- 3.2.4.- Mercado;
- 3.2.5.- Camal;
- 3.2.6.- Terminal terrestre, y;
- 3.2.7.- Cementerio, y;
- 3.2.8.- Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos
- 3.2.9.- Áridos y Pétreos

En el Programa 3.- Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.- Se determinan los siguientes subprogramas:

Área 3.- Servicios comunales**Programa 3.- Dirección de Servicios Públicos****Subprogramas:**

- 3.3.1.- Gastos Generales del Departamento;
- 3.3.2.- Agua potable, y;
- 3.3.3.- Alcantarillado Pluvial y Sanitario;

En el Programa 6.- Dirección de Obras Públicas.- Se determinan los siguientes subprogramas expresado de la siguiente manera:

Área 3.- Servicios comunales**Programa 6.- Dirección de Obras publicas****Subprogramas:**

- 3.6.1.- Gastos generales Dirección de OOPP (departamento);
- 3.6.2.- Construcción y mantenimiento de Obras y Vías Urbanas;
- 3.6.3.- Mantenimiento de Vehículos, maquinaria y equipo (taller de mecánica);
- 3.6.4.- Parques y jardines; y,
- 3.6.5.- Transito, transporte terrestre y seguridad vial.

d.- Área 5.- Servicios Inclasificables

En el Área 5.- Servicios inclasificables.- Se determina el siguiente Subprograma:
Programa: Programa 1.- Gastos Comunes a la Entidad.

En el Programa 1.- Gastos comunes a la Entidad.- Se considera el siguiente subprograma:

Área.- 5 Servicios Inclasificables**Programa.- 1 Gastos comunes a la entidad****Subprograma:**

- 5.1.1.- Gastos comunes a la Entidad.

Art. 3.- El monto del presupuesto para el presente ejercicio económico asciende a **DIECISEIS MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON 22/100**, conforme a la siguiente composición de ingresos y gastos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022

Código	Estructura	Asignación Inicial
02 CANTON GUALAQUIZA	Programa	16,559,776.22
01 AREA SERVICIOS GENERALES	Subprograma	16,559,776.22
11 PROGRAMA ADMINISTRACION GENERAL	Proyecto	16,559,776.22
111 SUBPROGRAMA ALCALDIA Y CONCEJO	Actividad	16,559,776.22
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	11,196.92
02.01.11.111.110102.000.001	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	11,196.92
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	428,340.00
02.01.11.111.110201.000.001	A LOS PREDIOS URBANOS	106,520.00
02.01.11.111.110202.000.001	A LOS PREDIOS RURALES	92,020.00
02.01.11.111.110203.000.001	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO MERCANTIL	95,000.00
02.01.11.111.110203.001.001	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	1,800.00
02.01.11.111.110206.000.001	DE ALCABALAS	92,000.00
02.01.11.111.110207.000.001	A LOS ACTIVOS TOTALES	16,000.00
02.01.11.111.110299.000.001	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	25,000.00
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	38,250.00
02.01.11.111.110704.000.001	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	38,250.00
1301	TASAS GENERALES	175,290.00
02.01.11.111.130103.000.001	OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS	4,500.00
02.01.11.111.130103.002.001	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS (ACCESO AL TERMINAL TERRESTRE)	32,400.00
02.01.11.111.130107.000.001	VENTA DE BASES	5,000.00
02.01.11.111.130108.000.001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,500.00
02.01.11.111.130109.000.001	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	24,000.00
02.01.11.111.130111.000.001	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRÍCULAS (COMPETENCIA DE TRANSITO)	30,000.00
02.01.11.111.130112.000.001	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES (LUAF)	3,500.00
02.01.11.111.130114.000.001	SERVICIOS DE RASTRO (UTILIZACION DEL CAMAL)	18,000.00
02.01.11.111.130116.000.001	RECOLECCION DE BASURA Y ASEO PUBLICO	32,000.00
02.01.11.111.130118.000.001	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES	8,000.00
02.01.11.111.130121.000.001	CONEXIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	3,000.00

02.01.11.111.130199.001.001	COLOCACION DE ROTULOS	2,000.00
02.01.11.111.130199.002.001	CERTIFICADOS DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO	4,500.00
02.01.11.111.130199.003.001	PRESTACION SERVICIO DE RECAUDACION FONDOS AJENOS	4,000.00
02.01.11.111.130199.004.001	POR OTORGAR COPIAS CERTIFICADAS	390
02.01.11.111.130199.005.001	POR CERTIFICADO DE AVALUO CATASTRAL	2,500.00
1303	TASAS DIVERSAS	1,600.00
02.01.11.111.130307.000.001	SUPERFICARIOS MINEROS	1,600.00
1304	CONTRIBUCIONES	612,357.30
02.01.11.111.130406.000.001	APERTURA, PAVIMENT, ENSANCHE Y CONSTRUC, DE VIAS DE TODA CLASE	8,405.17
02.01.11.111.130408.000.001	ACERAS, BORDILLOS Y CERCA	9,620.00
02.01.11.111.130409.000.001	OBRAS DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACIÓN	294,580.00
02.01.11.111.130409.001.001	RELLENO SANITARIO Y AGUAS RESIDUALES	191,668.54
02.01.11.111.130410.000.001	OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	3,055.68
02.01.11.111.130411.000.001	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE OBRAS Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE	22,820.00
02.01.11.111.130413.000.001	OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	38,475.00
02.01.11.111.130413.001.001	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO	43,732.91
1402	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	102
02.01.11.111.140299.000.001	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES-BASUREROS	102
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	168,500.00
02.01.11.111.140301.000.001	AGUA POTABLE	140,000.00
02.01.11.111.140303.000.001	ALCANTARILLADO	28,000.00
02.01.11.111.140304.000.001	ENERGÍA ELÉCTRICA-DE LOS LOCALES DEL MERCADO	100
02.01.11.111.140305.000.001	TELECOMUNICACIONES	400
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	88,300.00
02.01.11.111.170202.001.001	ARRENDAMIENTO BOVEDAS Y SITIOS EN CEMENTERIO	7,000.00
02.01.11.111.170202.002.001	ARRENDAMIENTO TERMINAL TERRESTRE	34,000.00
02.01.11.111.170202.003.001	ARRENDAMIENTO DE PUESTOS DEL MERCADO	46,000.00
02.01.11.111.170202.004.001	ARRENDAMIENTO BAR COLEGIO MUNICIPAL	300
02.01.11.111.170202.005.001	ARRENDAMIENTO PISCINA MUNICIPAL	1,000.00
1703	INTERESES POR MORA	7,050.00
02.01.11.111.170302.000.001	ORDENANZAS MUNICIPALES-INTERES POR MORA	7,000.00
02.01.11.111.170399.000.001	OTROS INTERESES POR MORA	50
1704	MULTAS	47,525.00
02.01.11.111.170402.000.001	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	10,000.00
02.01.11.111.170404.000.001	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	12,025.00
02.01.11.111.170499.000.001	OTRAS MULTAS	500

02.01.11.111.170499.001.001	RECARGO RETRASO PROCESO MATRICULACION VEHICULAR	25,000.00
1806	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y RÉGIMENES ESPECIALES	553,670.52
02.01.11.111.180601.000.001	COOTAD, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, COMPONENTE A	473,670.52
02.01.11.111.180643.000.001	TRANSFERENCIA EJERCICIO COMPETENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEG	80,000.00
1902	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	500
02.01.11.111.190201.000.001	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	500
1904	OTROS NO OPERACIONALES	4,503.00
02.01.11.111.190405.000.001	INGRESOS DE BIENES PROVENIENTES DE CHATARRIZACIÓN	3
02.01.11.111.190499.001.001	OTROS NO ESPECIFICADOS-REAJUSTE DE PLANILLAS DE OBRA	2,200.00
02.01.11.111.190499.002.001	OTROS NO ESPECIFICADOS-RECUPERACIÓN DE VALORES POR SUBSIDIO DE ENFERMEDAD	2,000.00
02.01.11.111.190499.003.001	OTROS NO ESPECIFICADOS-BIENES NO DEVUELTOS POR EX FUNCIONARIOS MUNICIPALES	300
2402	BIENES INMUEBLES	10,000.00
02.01.11.111.240201.000.001	TERRENOS	10,000.00
2801	TRANSFERENCIAS O DONACION DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	288,627.92
02.01.11.111.280104.001.001	DEL GADPR AMAZONAS	5,000.00
02.01.11.111.280104.002.001	DEL GADPR DE BERMEJOS	5,000.00
02.01.11.111.280104.003.001	DEL GADPR BOMBOIZA	8,000.00
02.01.11.111.280104.004.001	DEL GADPAR CHIGUINDA	5,000.00
02.01.11.111.280104.007.001	DEL GADPAR-NUEVA TARQUI	5,000.00
02.01.11.111.280104.008.001	DEL GADPR DE SAN MIGUEL DE CUYES	5,000.00
02.01.11.111.280108.001.001	DEL MIES CONVENIO PARA ATENCION A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CIBVS	215,971.75
02.01.11.111.280108.002.001	DEL MIES CONVENIO PARA ATENCION A LAS Y LOS ADULTOS MAYORES	15,345.39
02.01.11.111.280108.003.001	DEL MIES CONVENIO PARA ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	24,310.78
2804	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	4,586,940.44
02.01.11.111.280401.000.001	FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICA (CTEA)DEL FONDO DE INVERSIÓN PETROLERA AÑOS 2021	3,834,808.49

02.01.11.111.280401.002.001	FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICA (CTEA)DEL FONDO DE INVERSIÓN PETROLERA, AÑO 2022	752,131.95
2806	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y RÉGIMENES ESPECIALES	2,650,402.92
02.01.11.111.280601.001.001	COOTAD, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, COMPONENTE "A" Y "B"	2,486,770.26
02.01.11.111.280609.000.001	APORTE SEGÚN LEY 47 Y SU REFORMA	129,037.74
02.01.11.111.280654.001.001	APORTE COMPETENCIA PATRIMONIO	34,594.92
2810	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA	626,274.51
02.01.11.111.281002.003.001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO IVA AÑO 2017	166,354.49
02.01.11.111.281002.004.001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO POR DEVOLUCION DEL IVA 2020	84,089.01
02.01.11.111.281002.005.001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO POR DEVOLUCION DEL IVA 2021	375,831.01
3602	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	3,264,758.90
02.01.11.111.360201.002.001	CREDITO ORDINARIO, ADQUISICION DE EQUIPO CAMINERO	393,543.15
02.01.11.111.360201.003.001	CREDITO ORDINARIO, PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DEL CANTON GUALAQUIZA	713,069.69
02.01.11.111.360201.005.001	CREDITO ORDINARIO 50783, CONSTRUCCION DEL PARQUE DE LA JUVENTUD Y CONSTRUCCION DE CUATRO ESPACIOS CUBIERTOS EN EL CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	415,958.46
02.01.11.111.360201.008.001	CREDITO ORDINARIO, CONSTRUCCION DEL SISTEMA AGUA POTABLE KAYANTS, KUNCHAIM, NAPURAK, CHUMPIAS Y SAN PEDRO DE CHUMPIAS, PARROQUIA BOMBOIZA, CREDITO BDE	601,935.00
02.01.11.111.360201.009.001	CREDITO CONSTRUCCION DEL CENTRO DE REVISION TECNICA VEHICULAR DEL CANTON GUALAQUIZA	790,252.60
02.01.11.111.360201.010.001	CREDITO BDE, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL GUALAQUIZA	200,000.00
02.01.11.111.360201.011.001	CREDITO BDE, ESTUDIOS PARA DIAGNOSTICO, ACTUALIZACION Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE DEL CANTON GUALAQUIZA	150,000.00
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	1,904,413.92
02.01.11.111.370101.001.001	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA N 1220011 BCE	1,738,549.75

02.01.11.111.370101.002.001	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA 14D01 DIREC DISTR MIES N 81220095 BCE	154,664.18
02.01.11.111.370102.004.002	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	11,199.99
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,091,172.87
02.01.11.111.380101.013.001	PREDIO RURAL AÑO 2021	20,193.14
02.01.11.111.380101.020.001	UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA AÑO 2021	48.24
02.01.11.111.380101.031.001	UTILIZACION CAMAL AÑO 2021	55
02.01.11.111.380101.040.001	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD AÑO 2021	10
02.01.11.111.380101.072.001	PREDIO URBANO AÑO 2021	13,031.43
02.01.11.111.380101.147.001	PATENTE MUNICIPAL AÑO 2021	4,174.57
02.01.11.111.380101.160.001	ACTIVOS TOTALES AÑO 2021	441.98
02.01.11.111.380101.188.001	OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2021	165.79
02.01.11.111.380101.201.001	ACERAS Y BORDILLOS AÑO 2021	173.71
02.01.11.111.380101.220.001	OBRAS DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION AÑO 2021	123,184.27
02.01.11.111.380101.234.001	PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE VIAS DE TODA CLASE AÑO 2021	19,788.56
02.01.11.111.380101.249.001	CONTRUCCION Y AMPLIACION DE OBRAS Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE AÑO 2021	6,418.55
02.01.11.111.380101.265.001	OBRAS DE REGENERACION URBANA AÑO 2021	53,966.89
02.01.11.111.380101.278.001	CERTIFICADOS DE AVALUOS, COLOCAC. ROTULOS, COPIAS Y OTROS AÑO 2021	251.52
02.01.11.111.380101.294.001	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS 2021	364
02.01.11.111.380101.312.001	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AÑO 2021	13,762.01
02.01.11.111.380101.328.001	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA Y ASEO PUBLICO AÑO 2021	3,614.60
02.01.11.111.380101.344.001	SERVICIO DE ALCANTARILLADO AÑO 2021	2,571.32
02.01.11.111.380101.360.001	SERVICIO TELECOMUNICACIONES CONEX. TV AÑO 2021	54.42
02.01.11.111.380101.373.001	TASA PRESTACION SERVICIOS SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2021	267.3
02.01.11.111.380101.399.001	LICENCIAS ESTABLECIM, TURISTICOS AÑO 2021	93
02.01.11.111.380101.435.001	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y RESIDENCIAS AÑO 2021	7,229.67
02.01.11.111.380101.446.001	MULTAS INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS AÑO 2021	332.47
02.01.11.111.380101.475.001	VENTA DE BASES AÑO 2021	24.16
02.01.11.111.380101.515.001	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES AÑO 2021	7,596.21
02.01.11.111.380101.526.001	APROBACION DE PLANOS AÑO 2021	27.5
02.01.11.111.380101.545.001	CONEXION Y RECONEX SERVICIO DE AGUA POTABLE 2021	1,643.47
02.01.11.111.380101.579.001	RECARGO RETRASO PROCESO MATRICULACION VEHICULAR AÑO 2021	1,304.65

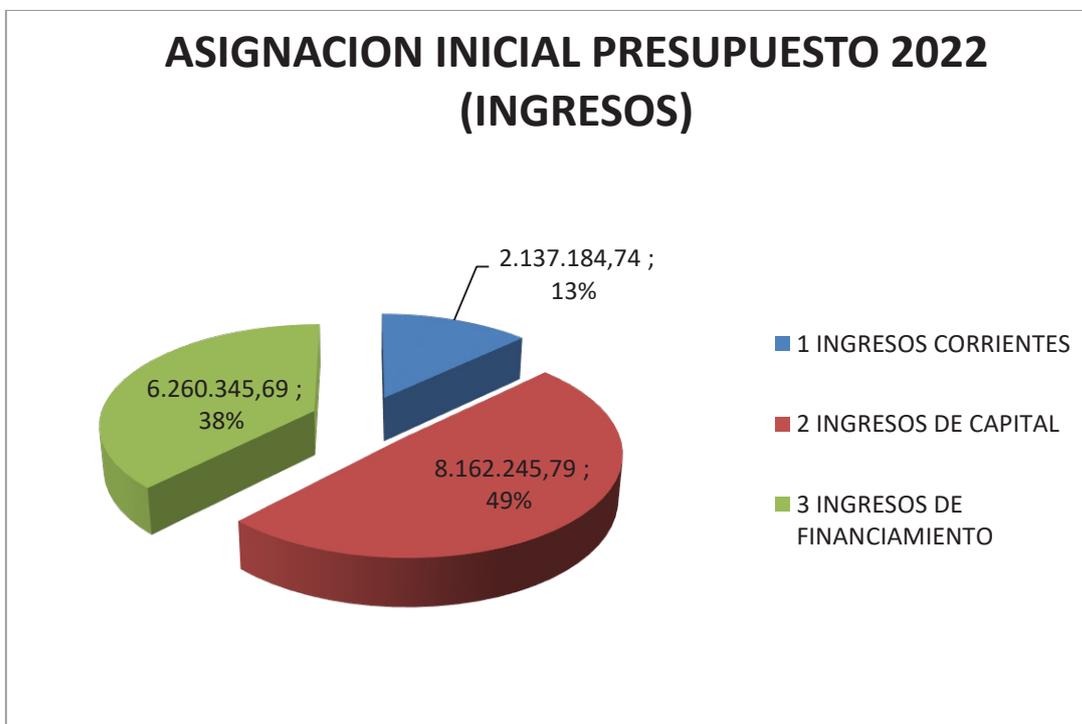
02.01.11.111.380101.584.001	DE ALCABALAS 2021	9.8
02.01.11.111.380101.630.001	INSCRIPCIONES REGISTROS Y MATRICULAS-COMPETENCIA DE TRANSITO AÑO 2021	1,462.57
02.01.11.111.380101.645.001	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS AÑO 2021	2,609.28
02.01.11.111.380107.001.001	GALINDO CALLE PABLO, ESTUDIOS CONST SIST ALCANT SAN Y PL AMAZONAS, 2013	12,300.00
02.01.11.111.380107.002.001	DELGADO AVILA EDGAR, ESTUDIOS EVAL,DIAG, SIST ALC SAN LA FLORIDA, 2015	3,606.00
02.01.11.111.380107.003.001	INGA GUARTATANGA LUIS, ESTUDIOS EVAL,DIAG,DIS ALC SAN SANTA CRUZ, 2016	12,815.78
02.01.11.111.380107.005.001	INGA GUARTATANGA LUIS, ESTUDIOS EVAL,DIAG,SIS ALC SAN,PL N TARQUI, 2016	6,738.79
02.01.11.111.380107.006.001	INGA GUARTATANGA VICTOR, ESTUDIOS EVAL,DIAG SIS ALC SAN S M CUYES, 2016	12,317.20
02.01.11.111.380107.009.001	ROMERO POGO CARLOS, ESTUDIOS SIST AGUA POTABLE TINK,AYANTAS,ROLD,2016	50,883.08
02.01.11.111.380107.011.001	INGA GUARTATANGA VICTOR, ESTUDIOS EVAL,DIAG SIS ALC SAN PROVEEDUR, 2017	15,234.80
02.01.11.111.380107.012.001	TAPIA CURILLO ERIK, EVALUAC EFI SIST TRAT LIXIVIADOS REL SAN GZA,2017	12,498.50
02.01.11.111.380107.013.001	GALINDO CALLE PABLO, ESTUDIOS SIST AGUA POTABLE KAYANTZ,KUNCHAI,N 2018	42,962.73
02.01.11.111.380107.017.001	CONSULTORA SOLUCIONES INTEGRALES CONSULTINGAUSTRAL CIA. LTDA. Actualización gestión por procesos, remuneraciones y clasificación de puestos, AÑO 2020	14,374.50
02.01.11.111.380107.021.001	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P; VALORES DE PLANILLAS PAGADAS EN MAS AÑO 2020	181.45
02.01.11.111.380107.022.001	TELLO SARMIENTO ANDRES ALEJANDRO, AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO: SISTEMA INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS, 04/02/2021	6,014.00
02.01.11.111.380108.004.001	CHAMBA ACARO HOLGER FREDDY, TERMINACION MURO DE PROTECCION BODEGA MUNICIPAL	7,528.93
02.01.11.111.380108.026.001	ALEMAN PESANTEZ MIGUEL GUSTAVO,ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS A NIVEL DE PAVIMENTO DE CALLES URBANAS DE ACCESO A LOS CENT. PARR DE CHIGUINDA, BERMEJOS, EL ROSARIO, EL IDEAL Y NUEVA TARQUI, 08/11/2021.	6,694.92
02.01.11.111.380108.027.001	CALLE AVEROS JOSE LUIS, AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE DEL CENTRO CANTONAL, 04/10/2021	1,200.44

02.01.11.111.380108.028.001	COMPAÑIA CONSTRUCTORA GUALAQUIZA MLCONSTRUCCIONESGUALAQUIZA CIA. LTDA, MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN GUALAQUIZA, 09/11/2021.	6,080.81
02.01.11.111.380108.029.001	CONSORCIO WAKIS, OBRAS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS PARA EL PAVIMENTO FLEXIBLE, 05/10/2021.	450,840.57
02.01.11.111.380108.030.001	DELGADO GALINDO JULIA JHOANA, CONSTRUCCIÓN PLAN DE LETRINIZACIÓN EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE PUMPUIS, 30/06/2021.	5,224.89
02.01.11.111.380108.031.001	DELGADO GALINDO JULIA JHOANA, CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE SECTOR SAN PEDRO DE CHATUS, 14/07/2021.	13,390.89
02.01.11.111.380108.032.001	FELSA S. A, CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS CUBIERTOS EN KUNCHAIM, SAN LUIS DE YANTZAS, MONTERREY Y SAKANÁS, PARROQUIA BOMBOIZA, 11/10/2021	64,116.11
02.01.11.111.380108.033.001	FIERRO PLACENCIA DANNY GIANFRANCO, ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL NUEVO CENTRO REVISIÓN VEHICULAR, 19/07/2021.	6,187.50
02.01.11.111.380108.034.001	NUGRA SALAZAR FREDY IVAN, ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA CREACIÓN Y DECLARATORIA DEL ÁREA ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL RUNAHURCO (AECMR), 27/08/2021.	18,655.75
02.01.11.111.380108.035.001	VAZQUEZ&HERAS CONSTRUCCIONES S.A, CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CUBIERTO SECTOR BELÉN, PARROQUIA BOMBOIZA, 30/11/2021.	36,455.15
Total =>		16,559,776.22

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2022**

Código	Partida	Asignación Inicial
1	INGRESOS CORRIENTES	2,137,184.74
11	IMPUESTOS	477,786.92
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	789,247.30
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	168,602.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	142,875.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	553,670.52
19	OTROS INGRESOS	5,003.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	8,162,245.79

24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000.00
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	8,152,245.79
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	6,260,345.69
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	3,264,758.90
37	SALDOS DISPONIBLES	1,904,413.92
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,091,172.87
	Total =>	16,559,776.22



PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

Código	Estructura	Asignación Inicial
02 CANTON GUALAQUIZA	Programa	16,559,776.22
01 AREA SERVICIOS GENERALES	Subprograma	1,734,917.91
11 PROGRAMA ADMINISTRACION GENERAL	Proyecto	1,500,544.39
111 SUBPROGRAMA ALCALDIA Y CONCEJO	Actividad	304,404.48
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS	203,952.00
02.01.11.111.510105.000.A1 3.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	196,800.00

02.01.11.111.510106.000.A1 3.99.99.99.99.001	SALARIOS UNIFICADOS	7,152.00
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	22,377.50
02.01.11.111.510203.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	18,977.50
02.01.11.111.510204.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	3,400.00
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1,320.00
02.01.11.111.510304.000.A1 3.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	264.00
02.01.11.111.510306.000.A1 3.99.99.99.99.001	ALIMENTACIÓN	1,056.00
5104	SUBSIDIOS	23.04
02.01.11.111.510408.000.A1 3.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	23.04
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	23,778.00
02.01.11.111.510509.000.A1 3.99.99.99.99.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	6,000.00
02.01.11.111.510512.000.A1 3.99.99.99.99.001	SUBROGACIÓN	17,778.00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	41,453.94
02.01.11.111.510601.000.A1 3.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	22,484.03
02.01.11.111.510602.000.A1 3.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	18,969.91
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	11,500.00
02.01.11.111.530301.000.A1 3.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	1,500.00
02.01.11.111.530302.000.A1 3.99.99.99.99.001	PASAJES AL EXTERIOR	2,000.00
02.01.11.111.530303.000.A1 3.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	5,000.00
02.01.11.111.530304.000.A1 3.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	3,000.00
112 SUBPROGRAMA SECRETARIA GENERAL	Actividad	43,431.80
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS	32,148.00
02.01.11.112.510105.000.A1 3.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	32,148.00
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3,970.67

02.01.11.112.510203.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	2,695.67
02.01.11.112.510204.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,275.00
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	200.00
02.01.11.112.510512.000.A1 3.99.99.99.99.001	SUBROGACIÓN	200.00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6,463.13
02.01.11.112.510601.000.A1 3.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	3,768.54
02.01.11.112.510602.000.A1 3.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	2,694.59
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	650.00
02.01.11.112.530301.000.A1 3.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	150.00
02.01.11.112.530303.000.A1 3.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00
113 SUBPROGRAMA DIRECCION ADMINISTRATIVA	Actividad	531,998.71
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS	209,964.00
02.01.11.113.510105.000.A1 3.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	189,588.00
02.01.11.113.510106.000.A1 3.99.99.99.99.001	SALARIOS UNIFICADOS	20,376.00
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	26,125.75
02.01.11.113.510203.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	18,723.67
02.01.11.113.510204.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	7,402.08
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	3,960.00
02.01.11.113.510304.000.A1 3.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	792.00
02.01.11.113.510306.000.A1 3.99.99.99.99.001	ALIMENTACIÓN	3,168.00
5104	SUBSIDIOS	376.08
02.01.11.113.510401.000.A1 3.99.99.99.99.001	POR CARGAS FAMILIARES	204.00
02.01.11.113.510408.000.A1 3.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	172.08
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	14,720.00

02.01.11.113.510509.000.A1 3.99.99.99.99.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	6,220.00
02.01.11.113.510510.000.A1 3.99.99.99.99.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	5,500.00
02.01.11.113.510512.000.A1 3.99.99.99.99.001	SUBROGACIÓN	3,000.00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	44,456.53
02.01.11.113.510601.000.A1 3.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	25,740.35
02.01.11.113.510602.000.A1 3.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	18,716.18
5302	SERVICIOS GENERALES	9,366.30
02.01.11.113.530203.000.A1 3.99.99.99.99.001	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	1,350.00
02.01.11.113.530204.000.A1 3.99.99.99.99.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	3,000.00
02.01.11.113.530204.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE SEÑALETICAS INFORMATIVAS Y PREVENTIVAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DEL GAD MUNICIPAL DE GZA; CÓDIGO DE PROCESO N° ICS-GADMG-044-2021.	3,516.30
02.01.11.113.530209.000.A1 3.99.99.99.99.001	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	1,500.00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	599.00
02.01.11.113.530301.000.A1 3.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	99.00
02.01.11.113.530303.000.A1 3.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00
5304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION Y DEMOLICION	2,760.00
02.01.11.113.530404.000.A1 3.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2,330.00
02.01.11.113.530404.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA	430.00
5306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	53,249.20
02.01.11.113.530601.000.A1 3.99.99.99.99.001	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	10,000.00

02.01.11.113.530601.002.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ACTUALIZACION DEL MODELO DE GESTION POR PROCESOS, REGULACION SISTEMA DE REMUNERACIONES GAD GZA	22,999.20
02.01.11.113.530606.000.A1 3.99.99.99.99.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	10,200.00
02.01.11.113.530606.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	2,550.00
02.01.11.113.530612.000.A1 3.99.99.99.99.001	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	7,500.00
5307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	69,060.00
02.01.11.113.530701.000.A1 3.99.99.99.99.001	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	50,962.00
02.01.11.113.530701.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ERP DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA; PROCESO N° ICS GADMG 010 2021.	2,480.00
02.01.11.113.530702.000.A1 3.99.99.99.99.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	6,860.00
02.01.11.113.530704.000.A1 3.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	4,480.00
02.01.11.113.530704.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	2,706.00
02.01.11.113.530704.003.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MANTENIMIENTO SERVIDOR DE RESPALDOS	60.00
02.01.11.113.530704.011.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MANTENIMIENTO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A3 BLANCO Y NEGRO	168.00
02.01.11.113.530704.012.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MANTENIMIENTO IMPRESORAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES	672.00
02.01.11.113.530704.013.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS ESPECIALIZADOS PARA COMUNICACIÓN Y TURISMO	672.00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	34,972.11
02.01.11.113.530805.000.A1 3.99.99.99.99.001	MATERIALES DE ASEO	24,000.00

02.01.11.113.530809.000.A1 3.99.99.99.99.001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3,000.00
02.01.11.113.530811.000.A1 3.99.99.99.99.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	2,500.00
02.01.11.113.530813.000.A1 3.99.99.99.99.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,000.00
02.01.11.113.530813.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA IMPRESORAS; PROCESO N° ICB GADMG 093 2021.	1,471.11
02.01.11.113.530826.000.A1 3.99.99.99.99.001	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	1.00
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	750.00
02.01.11.113.531403.000.A1 3.99.99.99.99.001	MOBILIARIOS	550.00
02.01.11.113.531406.000.A1 3.99.99.99.99.001	HERRAMIENTAS	200.00
8401	BIENES MUEBLES	61,639.74
02.01.11.113.840104.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN AMBIENTAL, CAMAL MUNICIPAL Y CASA DE CULTURA Y DE LAS ARTES; PROCESO N° ICB GADMG 080 2021.	6,415.74
02.01.11.113.840106.000.A1 3.99.99.99.99.001	HERRAMIENTAS	750.00
02.01.11.113.840107.000.A1 3.99.99.99.99.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	7,850.00
02.01.11.113.840107.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	600.00
02.01.11.113.840107.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	44,845.00
02.01.11.113.840107.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE EQUIPO SERVIDOR DE RESPALDOS; PROCESO N° ICB GADMG 082 2021.	1,179.00
114 SUBPROGRAMA REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Actividad	75,134.61
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS	

		48,576.00
02.01.11.114.510105.000.A1 3.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	48,576.00
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5,831.33
02.01.11.114.510203.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	4,131.33
02.01.11.114.510204.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,700.00
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,000.00
02.01.11.114.510512.000.A1 3.99.99.99.99.001	SUBROGACIÓN	1,000.00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9,397.68
02.01.11.114.510601.000.A1 3.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	5,268.00
02.01.11.114.510602.000.A1 3.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	4,129.68
5301	SERVICIOS BÁSICOS	3,829.60
02.01.11.114.530104.000.A1 3.99.99.99.99.001	ENERGÍA ELÉCTRICA	450.00
02.01.11.114.530105.000.A1 3.99.99.99.99.001	TELECOMUNICACIONES	2,705.27
02.01.11.114.530105.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO DEPENDENCIAS GADM GZA	644.40
02.01.11.114.530106.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE CORREO PARA EL GADM GZA	29.93
5302	SERVICIOS GENERALES	300.00
02.01.11.114.530204.000.A1 3.99.99.99.99.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	300.00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	700.00
02.01.11.114.530301.000.A1 3.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	100.00
02.01.11.114.530303.000.A1 3.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	600.00
5307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	400.00

02.01.11.114.530704.000.A1 3.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	400.00
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	1,400.00
02.01.11.114.570206.000.A1 3.99.99.99.99.001	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	1,400.00
5801	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,200.00
02.01.11.114.580102.001.A1 3.99.99.99.99.001	APORTE PARA LA DINARDAP	1,200.00
8401	BIENES MUEBLES	2,500.00
02.01.11.114.840104.020.A1 3.99.99.99.99.001	ADQUISICION DE UN ESCANER PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1,500.00
02.01.11.114.840107.006.A1 3.99.99.99.99.001	ADQUISICION DE UN COMPUTADOR PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1,000.00
115 SUBPROGRAMA COMISARIA MUNICIPAL	Actividad	92,174.04
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS	60,528.00
02.01.11.115.510105.000.A1 3.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	17,304.00
02.01.11.115.510106.000.A1 3.99.99.99.99.001	SALARIOS UNIFICADOS	43,224.00
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	8,185.67
02.01.11.115.510203.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	5,210.67
02.01.11.115.510204.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	2,975.00
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	7,920.00
02.01.11.115.510304.000.A1 3.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	1,584.00
02.01.11.115.510306.000.A1 3.99.99.99.99.001	ALIMENTACIÓN	6,336.00
5104	SUBSIDIOS	821.16
02.01.11.115.510401.000.A1 3.99.99.99.99.001	POR CARGAS FAMILIARES	306.00
02.01.11.115.510408.000.A1 3.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	515.16

	5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	2,000.00
02.01.11.115.510509.000.A1 3.99.99.99.99.001		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,000.00
	5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	12,719.21
02.01.11.115.510601.000.A1 3.99.99.99.99.001		APORTE PATRONAL	7,510.63
02.01.11.115.510602.000.A1 3.99.99.99.99.001		FONDO DE RESERVA	5,208.58
116 SUBPROGRAMA PROCURADURIA SINDICA		Actividad	193,165.76
	5101	REMUNERACIONES BÁSICAS	53,100.00
02.01.11.116.510105.000.A1 3.99.99.99.99.001		REMUNERACIONES UNIFICADAS	53,100.00
	5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5,825.00
02.01.11.116.510203.000.A1 3.99.99.99.99.001		DECIMOTERCER SUELDO	4,550.00
02.01.11.116.510204.000.A1 3.99.99.99.99.001		DECIMOCUARTO SUELDO	1,275.00
	5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,500.00
02.01.11.116.510512.000.A1 3.99.99.99.99.001		SUBROGACIÓN	1,500.00
	5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10,340.76
02.01.11.116.510601.000.A1 3.99.99.99.99.001		APORTE PATRONAL	5,792.58
02.01.11.116.510602.000.A1 3.99.99.99.99.001		FONDO DE RESERVA	4,548.18
	5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	900.00
02.01.11.116.530301.000.A1 3.99.99.99.99.001		PASAJES AL INTERIOR	100.00
02.01.11.116.530303.000.A1 3.99.99.99.99.001		VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	800.00
	5307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	1,500.00
02.01.11.116.530701.000.A1 3.99.99.99.99.001		DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,500.00
	5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	10,000.00
02.01.11.116.570206.000.A1 3.99.99.99.99.001		COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	10,000.00
	8403	EXPROPIACIONES DE BIENES	110,000.00

02.01.11.116.840301.000.A1 3.99.99.99.99.001	TERRENOS (Expropiación)	110,000.00
117 SUBPROGRAMA DPTO, DE COMUNICACION Y COOPERACION	Actividad	217,459.35
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS	39,660.00
02.01.11.117.510105.000.A1 3.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	39,660.00
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	7,472.00
02.01.11.117.510203.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	5,347.00
02.01.11.117.510204.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	2,125.00
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	24,504.00
02.01.11.117.510509.000.A1 3.99.99.99.99.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,500.00
02.01.11.117.510510.000.A1 3.99.99.99.99.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	23,004.00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	12,819.97
02.01.11.117.510601.000.A1 3.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	7,475.11
02.01.11.117.510602.000.A1 3.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	5,344.86
5302	SERVICIOS GENERALES	104,550.38
02.01.11.117.530201.000.A1 3.99.99.99.99.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,500.00
02.01.11.117.530201.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, TRANSPORTE DE PERSONAL	1,290.25
02.01.11.117.530204.000.A1 3.99.99.99.99.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	33,918.21
02.01.11.117.530204.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALENDARIOS INSTITUCIONALES 2022 DE LA MUNICIPALIDAD; CÓDIGO DE PROCESO N° ICS-GAMGD-056-2021.	2,080.00
02.01.11.117.530207.000.A1 3.99.99.99.99.001	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	35,480.00

02.01.11.117.530207.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMUNICACIONALES, DESTINADOS A INFORMAR Y PROMOCIONAR LAS ACCIONES QUE REALIZA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA A TRAVÉS DE RADIO, PRENSA, TELEVISIÓN Y MEDIOS DIGITALES; SEGÚN RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN N°GADMG-A-344-2021.-CÓDIGO PROCESO:CSCD-GADMGZA-002-2021	27,281.92
02.01.11.117.530249.000.A1 3.99.99.99.99.001	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	2,000.00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	880.00
02.01.11.117.530301.000.A1 3.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	300.00
02.01.11.117.530303.000.A1 3.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	580.00
5304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION Y DEMOLICION	1,200.00
02.01.11.117.530404.000.A1 3.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,200.00
5307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	10,500.00
02.01.11.117.530702.002.A1 3.99.99.99.99.001	RENOVACION DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL	10,500.00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2,430.00
02.01.11.117.530813.000.A1 3.99.99.99.99.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500.00
02.01.11.117.530813.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA CÁMARAS FOTOGRÁFICAS	930.00
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	183.00
02.01.11.117.531404.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA CÁMARAS FOTOGRÁFICAS	183.00
8401	BIENES MUEBLES	13,260.00
02.01.11.117.840104.000.A1 3.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,000.00
02.01.11.117.840104.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	3,880.00
02.01.11.117.840104.002.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA CÁMARAS FOTOGRÁFICAS	2,380.00

118 SUBPROGRAMA CONVENIOS GADS PARROQUIALES RURALES	Actividad	42,775.64
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3,334.00
02.01.11.118.710203.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	2,484.00
02.01.11.118.710204.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	850.00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	29,808.00
02.01.11.118.710510.000.A1 3.99.99.99.99.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	29,808.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,955.64
02.01.11.118.710601.000.A1 3.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	3,472.63
02.01.11.118.710602.000.A1 3.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	2,483.01
7302	SERVICIOS GENERALES	1,078.00
02.01.11.118.730201.000.A1 3.99.99.99.99.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	700.00
02.01.11.118.730201.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, TRANSPORTE DE PERSONAL	378.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	2,600.00
02.01.11.118.730301.000.A1 3.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	300.00
02.01.11.118.730303.000.A1 3.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,300.00
12 PROGRAMA ADMINISTRACION FINANCIERA	Proyecto	234,373.52
121 SUBPROGRAMA DIRECCION FINANCIERA	Actividad	234,373.52
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS	168,276.00
02.01.12.121.510105.000.A1 3.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	161,544.00
02.01.12.121.510106.000.A1 3.99.99.99.99.001	SALARIOS UNIFICADOS	6,732.00
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	19,798.00
02.01.12.121.510203.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	14,273.00

02.01.12.121.510204.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	5,525.00
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1,320.00
02.01.12.121.510304.000.A1 3.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	264.00
02.01.12.121.510306.000.A1 3.99.99.99.99.001	ALIMENTACIÓN	1,056.00
5104	SUBSIDIOS	105.24
02.01.12.121.510401.000.A1 3.99.99.99.99.001	POR CARGAS FAMILIARES	51.00
02.01.12.121.510408.000.A1 3.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	54.24
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	3,000.00
02.01.12.121.510512.000.A1 3.99.99.99.99.001	SUBROGACIÓN	3,000.00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	33,686.28
02.01.12.121.510601.000.A1 3.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	19,418.99
02.01.12.121.510602.000.A1 3.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	14,267.29
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,840.00
02.01.12.121.530301.000.A1 3.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	300.00
02.01.12.121.530303.000.A1 3.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,540.00
5307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	150.00
02.01.12.121.530704.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MANTENIMIENTO DE IMPRESORA PARA LA DIRECCIÓN FINANCIERA	150.00
8401	BIENES MUEBLES	6,198.00
02.01.12.121.840107.000.A1 3.99.99.99.99.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2,000.00
02.01.12.121.840107.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA LA DIRECCIÓN FINANCIERA	4,198.00
02 AREA SERVICIOS SOCIALES	Subprograma	1,466,082.72
21 PROGRAMA DESARROLLO SOCIAL	Proyecto	683,727.99

211 SUBPROGRAMA GASTOS GENERALES DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	Actividad	70,197.53
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	42,948.00
02.02.21.211.710105.000.A1 3.01.01.04.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	35,796.00
02.02.21.211.710106.000.A1 3.01.01.04.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	7,152.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5,229.00
02.02.21.211.710203.000.A1 3.01.01.04.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	3,954.00
02.02.21.211.710204.000.A1 3.01.01.04.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,275.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1,320.00
02.02.21.211.710304.000.A1 3.01.01.04.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	264.00
02.02.21.211.710306.000.A1 3.01.01.04.00.001	ALIMENTACIÓN	1,056.00
7104	SUBSIDIOS	240.48
02.02.21.211.710401.000.A1 3.01.01.04.00.001	POR CARGAS FAMILIARES	153.00
02.02.21.211.710408.000.A1 3.01.01.04.00.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	87.48
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	6,100.00
02.02.21.211.710509.000.A1 3.01.01.04.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	4,100.00
02.02.21.211.710512.000.A1 3.01.01.04.00.001	SUBROGACIÓN	2,000.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8,960.05
02.02.21.211.710601.000.A1 3.01.01.04.00.001	APORTE PATRONAL	5,007.63
02.02.21.211.710602.000.A1 3.01.01.04.00.001	FONDO DE RESERVA	3,952.42
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	2,900.00
02.02.21.211.730301.000.A1 3.01.01.04.00.001	PASAJES AL INTERIOR	400.00
02.02.21.211.730303.000.A1 3.01.01.04.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,500.00
8401	BIENES MUEBLES	2,500.00
02.02.21.211.840107.000.A1 3.01.01.04.00.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2,500.00

212 SUBPROGRAMA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	Actividad	68,880.19
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	46,980.00
02.02.21.212.710105.000.A1 3.01.01.05.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	46,980.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5,890.00
02.02.21.212.710203.000.A1 3.01.01.05.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	4,190.00
02.02.21.212.710204.000.A1 3.01.01.05.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,700.00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	3,300.00
02.02.21.212.710512.000.A1 3.01.01.05.00.001	SUBROGACIÓN	3,300.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10,045.94
02.02.21.212.710601.000.A1 3.01.01.05.00.001	APORTE PATRONAL	5,857.62
02.02.21.212.710602.000.A1 3.01.01.05.00.001	FONDO DE RESERVA	4,188.32
7302	SERVICIOS GENERALES	2,054.25
02.02.21.212.730201.000.A1 3.01.01.05.00.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,000.00
02.02.21.212.730201.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, TRANSPORTE DE PERSONAL	1,054.25
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	610.00
02.02.21.212.730301.000.A1 3.01.01.05.00.001	PASAJES AL INTERIOR	50.00
02.02.21.212.730303.000.A1 3.01.01.05.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	560.00
213 SUBPROGRAMA DISCAPACIDADES	Actividad	53,379.79
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3,474.00
02.02.21.213.710203.000.A1 3.01.02.07.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	2,199.00
02.02.21.213.710204.000.A1 3.01.02.07.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,275.00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	26,388.00
02.02.21.213.710510.000.A1 3.01.02.07.00.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	26,388.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,272.32

02.02.21.213.710601.000.A1 3.01.02.07.00.001	APORTE PATRONAL	3,074.20
02.02.21.213.710602.000.A1 3.01.02.07.00.001	FONDO DE RESERVA	2,198.12
7302	SERVICIOS GENERALES	3,917.86
02.02.21.213.730205.000.A1 3.01.02.07.00.001	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	2,400.00
02.02.21.213.730205.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN PARA EL EVENTO CULTURAL A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE POR EL DÍA DE LA DISCAPACIDAD; SEGÚN PROCESO ICS-GADMG-057-2021.	1,205.36
02.02.21.213.730205.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE ARREGLO Y DECORACIÓN DE ESCENARIO PARA EL EVENTO CULTURAL A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE POR EL DÍA DE LA DISCAPACIDAD, CÓDIGO DE PROCESO N° ICS-GADMG-045-2021.	312.50
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	2,350.00
02.02.21.213.730301.000.A1 3.01.02.07.00.001	PASAJES AL INTERIOR	300.00
02.02.21.213.730303.000.A1 3.01.02.07.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,050.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	11,977.61
02.02.21.213.730801.002.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA USUARIOS DE CONVENIO DE DISCAPACIDAD	1,116.50
02.02.21.213.730802.000.A1 3.01.02.07.00.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	1,220.00
02.02.21.213.730803.000.A1 3.01.02.07.00.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,550.00
02.02.21.213.730804.000.A1 3.01.02.07.00.001	MATERIALES DE OFICINA	450.00
02.02.21.213.730805.000.A1 3.01.02.07.00.001	MATERIALES DE ASEO	300.00
02.02.21.213.730812.000.A1 3.01.02.07.00.001	MATERIALES DIDÁCTICOS	2,956.00
02.02.21.213.730825.000.A1 3.01.02.07.00.001	AYUDAS, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES	1,500.00
02.02.21.213.730825.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE MATERIALES LÚDICOS E INSTRUMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN PARA CONVENIOS MIES-MUNICIPIO Y ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL, PROCESO N° ICB GADMG 087 2021.	885.11

214 SUBPROGRAMA ADULTOS MAYORES	Actividad	60,159.92
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4,119.70
02.02.21.214.710203.000.A1 3.01.07.08.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	2,419.70
02.02.21.214.710204.000.A1 3.01.07.08.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,700.00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	29,036.40
02.02.21.214.710510.000.A1 3.01.07.08.00.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	29,036.40
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,801.47
02.02.21.214.710601.000.A1 3.01.07.08.00.001	APORTE PATRONAL	3,382.74
02.02.21.214.710602.000.A1 3.01.07.08.00.001	FONDO DE RESERVA	2,418.73
7107	INDEMNIZACIONES	500.00
02.02.21.214.710707.000.A1 3.01.07.08.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	500.00
7302	SERVICIOS GENERALES	7,700.00
02.02.21.214.730205.001.A1 3.01.07.08.00.001	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES CONVENIO MIES	1,600.00
02.02.21.214.730235.001.A1 3.01.07.08.00.001	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (PROYECTO ADULTO MAYOR SECTOR URBANO)	6,100.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	225.00
02.02.21.214.730301.000.A1 3.01.07.08.00.001	PASAJES AL INTERIOR	75.00
02.02.21.214.730303.000.A1 3.01.07.08.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	150.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	1,000.00
02.02.21.214.730613.008.A1 3.01.07.08.00.001	TALLER DE MANUALIDADES PARA ADULTO MAYOR DEL CENTRO CANTONAL	1,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	10,077.35

02.02.21.214.730802.000.A1 3.01.07.08.00.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	350.00
02.02.21.214.730802.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE CAMISETAS ALGODÓN 100% PARA PERSONAL PROMOTOR Y ADULTOS MAYORES	791.34
02.02.21.214.730802.002.A1 3.01.07.08.00.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN CONVENIO MIES	80.00
02.02.21.214.730803.000.A1 3.01.07.08.00.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,200.00
02.02.21.214.730805.001.A1 3.01.07.08.00.001	MATERIALES DE ASEO CONVENIO MIES	350.00
02.02.21.214.730812.001.A1 3.01.07.08.00.001	MATERIALES DIDÁCTICOS PARA SECTOR URBANO	2,000.00
02.02.21.214.730812.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE MATERIALES LÚDICOS E INSTRUMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN PARA CONVENIOS MIES-MUNICIPIO Y ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL; SEGÚN PROCESO N° ICB GADMG 087 2021.	1,130.76
02.02.21.214.730812.002.A1 3.01.07.08.00.001	MATERIALES DIDÁCTICOS CONVENIO MIES	1,600.00
02.02.21.214.730825.000.A1 3.01.07.08.00.001	AYUDAS, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES CONVENIO MIES	1,400.00
02.02.21.214.730825.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE MATERIALES LÚDICOS E INSTRUMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN PARA CONVENIOS MIES-MUNICIPIO Y ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL; PROCESO N° ICB GADMG 087 2021.	1,175.25
8401	BIENES MUEBLES	1,700.00
02.02.21.214.840103.008.A1 3.01.07.08.00.001	MOBILIARIOS	700.00
02.02.21.214.840107.007.A1 3.01.07.08.00.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1,000.00
215 SUBPROGRAMA DESARROLLO INFANTIL	Actividad	392,352.32
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	20,597.00
02.02.21.215.710203.000.A1 3.01.05.02.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	10,397.00
02.02.21.215.710204.000.A1 3.01.05.02.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	10,200.00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	124,764.00

02.02.21.215.710510.000.A1 3.01.05.02.00.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	124,764.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	24,927.85
02.02.21.215.710601.000.A1 3.01.05.02.00.001	APORTE PATRONAL	14,535.01
02.02.21.215.710602.000.A1 3.01.05.02.00.001	FONDO DE RESERVA	10,392.84
7301	SERVICIOS BÁSICOS	2,557.18
02.02.21.215.730104.000.A1 3.01.05.02.00.001	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,200.00
02.02.21.215.730105.000.A1 3.01.05.02.00.001	TELECOMUNICACIONES	1,357.18
7302	SERVICIOS GENERALES	169,243.69
02.02.21.215.730201.001.A1 3.01.05.02.00.001	TRANSPORTE DE PERSONAL (NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CIBV)	43,316.00
02.02.21.215.730205.005.A1 3.01.05.02.00.001	PROMOCION CULTURAL	2,400.00
02.02.21.215.730205.005.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO CULTURAL A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DEL CONVENIO DE DESARROLLO INFANTIL	758.93
02.02.21.215.730235.000.A1 3.01.05.02.00.001	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	122,768.76
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,025.00
02.02.21.215.730301.000.A1 3.01.05.02.00.001	PASAJES AL INTERIOR	225.00
02.02.21.215.730303.000.A1 3.01.05.02.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	800.00
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	12,000.00
02.02.21.215.730502.000.A1 3.01.05.02.00.001	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS (ARRENDAMIENTO)	12,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	14,037.60
02.02.21.215.730802.000.A1 3.01.05.02.00.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	3,442.60
02.02.21.215.730804.000.A1 3.01.05.02.00.001	MATERIALES DE OFICINA	945.00
02.02.21.215.730805.000.A1 3.01.05.02.00.001	MATERIALES DE ASEO	4,500.00
02.02.21.215.730812.000.A1 3.01.05.02.00.001	MATERIALES DIDÁCTICOS	3,150.00

02.02.21.215.730820.000.A1 3.01.05.02.00.001	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	2,000.00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	3,000.00
02.02.21.215.731403.000.A1 3.01.05.02.00.001	MOBILIARIOS	1,200.00
02.02.21.215.731403.005.A1 3.01.05.02.00.001	ADQUISICIÓN DE CAMAS APILABLES PARA NIÑOS	1,800.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	15,000.00
02.02.21.215.750501.107.A1 3.01.05.02.00.001	MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DANIEL EL TRAVIESO	2,000.00
02.02.21.215.750501.127.A1 3.01.05.02.00.001	ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE KAYAMAS-LOS AGUILAS	6,000.00
02.02.21.215.750501.128.A1 3.01.05.02.00.001	ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE SAN PEDRO DE CHUMPIAS	7,000.00
8401	BIENES MUEBLES	5,200.00
02.02.21.215.840103.000.A1 3.01.05.02.00.001	MOBILIARIOS	1,000.00
02.02.21.215.840103.009.A1 3.01.05.02.00.001	ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES RECREATIVOS PARA CDI DANIEL EL TRAVIESO	3,000.00
02.02.21.215.840107.000.A1 3.01.05.02.00.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1,200.00
216 SUBPROGRAMA SOLUCION PROBLEMAS SECTORES PRIORITARIOS DEL CANTON	Actividad	38,758.24
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	9,804.00
02.02.21.216.710105.000.A1 3.01.01.11.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	9,804.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1,242.00
02.02.21.216.710203.000.A1 3.01.01.11.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	817.00
02.02.21.216.710204.000.A1 3.01.01.11.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	425.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,958.84
02.02.21.216.710601.000.A1 3.01.01.11.00.001	APORTE PATRONAL	1,142.17
02.02.21.216.710602.000.A1 3.01.01.11.00.001	FONDO DE RESERVA	816.67
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	250.00
02.02.21.216.730301.000.A1 3.01.01.11.00.001	PASAJES AL INTERIOR	50.00

02.02.21.216.730303.000.A1 3.01.01.11.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	200.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	10,000.00
02.02.21.216.730606.007.A1 3.01.01.11.00.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (CONTRATACION DE UN FISIOTERAPEUTA)	10,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	15,503.40
02.02.21.216.730807.000.A1 3.01.01.11.00.001	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	200.00
02.02.21.216.730821.001.A1 3.01.01.11.00.001	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL CANTON	14,500.00
02.02.21.216.730821.002.A1 3.01.01.11.00.001	ARRASTRE, GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL CANTON	803.40
22 PROGRAMA DESARROLLO ECONOMICO	Proyecto	279,187.83
221 SUBPROGRAMA DEPORTES Y RECREACION	Actividad	122,191.67
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	7,280.00
02.02.22.221.710203.000.A1 3.01.06.05.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	4,305.00
02.02.22.221.710204.000.A1 3.01.06.05.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	2,975.00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	51,660.00
02.02.22.221.710510.000.A1 3.01.06.05.00.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	51,660.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10,321.67
02.02.22.221.710601.000.A1 3.01.06.05.00.001	APORTE PATRONAL	6,018.39
02.02.22.221.710602.000.A1 3.01.06.05.00.001	FONDO DE RESERVA	4,303.28
7302	SERVICIOS GENERALES	26,330.00
02.02.22.221.730201.002.A1 3.01.06.05.00.001	TRANSPORTE DE PERSONAL (ESPACIOS RECREATIVOS)	8,000.00
02.02.22.221.730201.002.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, TRANSPORTE DE PERSONAL (ESPACIOS RECREATIVOS); SEGÚN SOLICITUD N°DDSE- GADMGZA-015-2021.	7,850.00
02.02.22.221.730221.002.A1 3.01.06.05.00.001	SERVICIO DE BAILOTERAPIA	3,000.00
02.02.22.221.730221.003.A1 3.01.06.05.00.001	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE ARBITRAJE PARA DEPORTES RECREATIVOS	6,500.00
02.02.22.221.730221.003.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE ARBITRAJE PARA LOS ENCUENTROS DEL CAMPEONATO RECREATIVO DE FÚTBOL MASCULINO INTERCLUBES MAYORES DE 40	980.00

	AÑOS	
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	600.00
02.02.22.221.730301.000.A1 3.01.06.05.00.001	PASAJES AL INTERIOR	100.00
02.02.22.221.730303.000.A1 3.01.06.05.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	16,000.00
02.02.22.221.730606.000.A1 3.01.06.05.00.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	16,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	1,200.00
02.02.22.221.730813.000.A1 3.01.06.05.00.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,200.00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	6,000.00
02.02.22.221.731408.000.A1 3.01.06.05.00.001	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	6,000.00
8401	BIENES MUEBLES	2,800.00
02.02.22.221.840104.000.A1 3.01.06.05.00.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300.00
02.02.22.221.840105.004.A1 3.01.06.05.00.001	VEHÍCULOS	2,500.00
222 SUBPROGRAMA TURISMO	Actividad	125,350.96
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS	12,000.00
02.02.22.222.510105.000.A1 3.01.01.11.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	12,000.00
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1,425.00
02.02.22.222.510203.000.A1 3.01.01.11.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	1,000.00
02.02.22.222.510204.000.A1 3.01.01.11.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	425.00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,397.60
02.02.22.222.510601.000.A1 3.01.01.11.00.001	APORTE PATRONAL	1,398.00
02.02.22.222.510602.000.A1 3.01.01.11.00.001	FONDO DE RESERVA	999.60
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1,425.00
02.02.22.222.710203.000.A1 3.01.01.11.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	1,000.00

02.02.22.222.710204.000.A1 3.01.01.11.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	425.00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	12,000.00
02.02.22.222.710510.000.A1 3.01.01.11.00.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	12,000.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,397.60
02.02.22.222.710601.000.A1 3.01.01.11.00.001	APORTE PATRONAL	1,398.00
02.02.22.222.710602.000.A1 3.01.01.11.00.001	FONDO DE RESERVA	999.60
7302	SERVICIOS GENERALES	37,350.00
02.02.22.222.730201.000.A1 3.01.01.11.00.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,000.00
02.02.22.222.730201.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, TRANSPORTE DE PERSONAL; SEGÚN SOLICITUD N°DDSE-GADMGZA-015-2021.	1,880.00
02.02.22.222.730204.000.A1 3.01.01.11.00.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	20,000.00
02.02.22.222.730204.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE TURISMO, CÓDIGO DE PROCESO N° ICS-GADMG-062-2021	2,470.00
02.02.22.222.730249.001.A1 3.01.01.11.00.001	PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE TURISMO	2,000.00
02.02.22.222.730249.008.A1 3.01.01.11.00.001	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL GASTRONÓMICO	5,000.00
02.02.22.222.730249.012.A1 3.01.01.11.00.001	EVENTO POR EL DIA MUNDIAL DEL TURISMO	5,000.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	350.00
02.02.22.222.730301.000.A1 3.01.01.11.00.001	PASAJES AL INTERIOR	50.00
02.02.22.222.730303.000.A1 3.01.01.11.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	300.00
7306	CONTRATAACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	24,785.71
02.02.22.222.730601.028.A1 3.01.01.11.00.001	CONSULTORIA PARA INVESTIGACION DE AVES URBANAS DE GUALAQUIZA-GUIA	9,500.00
02.02.22.222.730613.000.A1 3.01.01.11.00.001	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	11,000.00
02.02.22.222.730613.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE DESARROLLO DE UN TALLER PRÁCTICO DE CANYONING	2,232.14
02.02.22.222.730613.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE DESARROLLO DEL TALLER DE GASTRONOMÍA PARA LOS SERVIDORES TURÍSTICOS DEL CANTÓN GUALAQUIZA; PROCESO N°	2,053.57

	ICS GADMG 050 2021.	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	220.05
02.02.22.222.730802.000.A1 3.01.01.11.00.001	ADQUISICIÓN DE CAMISETAS Y GORRAS PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA	220.05
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	4,000.00
02.02.22.222.731404.001.A1 3.01.01.11.00.001	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CANYONING	4,000.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	12,000.00
02.02.22.222.750501.109.A1 3.01.01.11.00.001	ADECUACION DE SENDERO TURISTICO AL CALLEJON DEL EMPALME	5,000.00
02.02.22.222.750501.110.A1 3.01.01.11.00.001	ADECUACION DEL SENDERO TURISTICO SECTOR EL SACRAMENTO	7,000.00
7802	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	15,000.00
02.02.22.222.780204.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, APORTE A LA UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURISTICAS MEDIANTE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	15,000.00
223 SUBPROGRAMA FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS	Actividad	31,645.20
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	2,850.00
02.02.22.223.710203.000.A1 3.01.01.02.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	2,000.00
02.02.22.223.710204.000.A1 3.01.01.02.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	850.00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	24,000.00
02.02.22.223.710510.000.A1 3.01.01.02.00.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	24,000.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,795.20
02.02.22.223.710601.000.A1 3.01.01.02.00.001	APORTE PATRONAL	2,796.00
02.02.22.223.710602.000.A1 3.01.01.02.00.001	FONDO DE RESERVA	1,999.20
23 PROGRAMA EDUCACION Y CULTURA	Proyecto	503,166.90
231 SUBPROGRAMA ARTE	Actividad	53,189.30
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4,160.00

02.02.23.231.710203.000.A1 3.01.06.05.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	2,460.00
02.02.23.231.710204.000.A1 3.01.06.05.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,700.00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	29,520.00
02.02.23.231.710510.000.A1 3.01.06.05.00.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	29,520.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,898.10
02.02.23.231.710601.000.A1 3.01.06.05.00.001	APORTE PATRONAL	3,439.08
02.02.23.231.710602.000.A1 3.01.06.05.00.001	FONDO DE RESERVA	2,459.02
7302	SERVICIOS GENERALES	13,411.20
02.02.23.231.730221.004.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIOS DE BAILO TERAPIA	1,411.20
02.02.23.231.730221.005.A1 3.01.06.05.00.001	SERVICIO DE PINTADO DE MURALES-PROYECTO DE ARTE URBANO	12,000.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	200.00
02.02.23.231.730301.000.A1 3.01.06.05.00.001	PASAJES AL INTERIOR	50.00
02.02.23.231.730303.000.A1 3.01.06.05.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	150.00
232 SUBPROGRAMA CULTURA	Actividad	225,915.38
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	26,196.00
02.02.23.232.710105.000.A1 3.01.06.05.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	19,464.00
02.02.23.232.710106.000.A1 3.01.06.05.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	6,732.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3,483.00
02.02.23.232.710203.000.A1 3.01.06.05.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	2,208.00
02.02.23.232.710204.000.A1 3.01.06.05.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,275.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1,320.00
02.02.23.232.710304.000.A1 3.01.06.05.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	264.00
02.02.23.232.710306.000.A1 3.01.06.05.00.001	ALIMENTACIÓN	1,056.00
7104	SUBSIDIOS	127.32

02.02.23.232.710401.000.A1 3.01.06.05.00.001	POR CARGAS FAMILIARES	102.00
02.02.23.232.710408.000.A1 3.01.06.05.00.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	25.32
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,100.00
02.02.23.232.710509.000.A1 3.01.06.05.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,100.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,329.06
02.02.23.232.710601.000.A1 3.01.06.05.00.001	APORTE PATRONAL	3,121.94
02.02.23.232.710602.000.A1 3.01.06.05.00.001	FONDO DE RESERVA	2,207.12
7302	SERVICIOS GENERALES	170,610.00
02.02.23.232.730201.003.A1 3.01.06.05.00.001	TRANSPORTE DE PERSONAL(INTEGRANTES GRUPOS DE DANZA Y MÚSICA GAD)	5,000.00
02.02.23.232.730201.003.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, TRANSPORTE DE PERSONAL (INTEGRANTES GRUPO DE DANZA Y MUSICA GAD); SEGÚN SOLICITUD N°DDSE-GADMGZA-015-2021.	8,270.00
02.02.23.232.730205.000.A1 3.01.06.05.00.001	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	3,600.00
02.02.23.232.730205.006.A1 3.01.06.05.00.001	FESTIVAL DE MUSICA Y DANZA FOLKLORICA	5,000.00
02.02.23.232.730205.007.A1 3.01.06.05.00.001	SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA EVENTOS CULTURALES	6,700.00
02.02.23.232.730235.003.A1 3.01.06.05.00.001	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (INTEGRANTES GRUPOS DANZA Y MÚSICA GAD)	500.00
02.02.23.232.730249.004.A1 3.01.06.05.00.001	MES DE LA MEMORIA Y TRADICIÓN	3,500.00
02.02.23.232.730249.005.A1 3.01.06.05.00.001	MES DE LA CULTURA, DEPORTES, LAS ARTES Y EL TURISMO	125,000.00
02.02.23.232.730249.006.A1 3.01.06.05.00.001	CONFRATERNIDAD CULTURAL GUALAQUICENSE	2,000.00
02.02.23.232.730249.007.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE EJECUCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ARTÍSTICA CULTURAL DE LA CONFRATERNIDAD GUALAQUICENSE	4,340.00
02.02.23.232.730249.014.A1 3.01.06.05.00.001	LOGISTICA PARA LA RELIZACION DE EVENTOS CULTURALES	6,700.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	250.00
02.02.23.232.730301.000.A1 3.01.06.05.00.001	PASAJES AL INTERIOR	50.00
02.02.23.232.730303.000.A1 3.01.06.05.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	200.00
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	500.00

02.02.23.232.730404.004.A1 3.01.06.05.00.001	REPARACIÓN Y MANT,CAJAS ACÚSTICAS Y AMPLIFICADAS Y EQUIP, AMPLIFIC	500.00
7306	CONTRATAACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	7,000.00
02.02.23.232.730613.002.A1 3.01.06.05.00.001	TALLERES Y JORNADAS VACACIONALES	6,000.00
02.02.23.232.730613.009.A1 3.01.01.02.00.001	TALLERES PRACTICOS OCUPACIONALES PARA LA CIUDADANIA DEL CANTON GUALAQUIZA	1,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	4,000.00
02.02.23.232.730802.001.A1 3.01.06.05.00.001	ADQUISICIÓN DE TRAJES PARA GRUPOS CULTURALES DEL MUNICIPIO	3,000.00
02.02.23.232.730813.000.A1 3.01.06.05.00.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000.00
8401	BIENES MUEBLES	6,000.00
02.02.23.232.840103.000.A1 3.01.06.05.00.001	MOBILIARIOS	1,000.00
02.02.23.232.840104.000.A1 3.01.06.05.00.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00
233 SUBPROGRAMA COLEGIO MUNICIPAL	Actividad	186,807.38
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	13,464.00
02.02.23.233.710106.000.A1 3.01.06.01.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	13,464.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	15,523.67
02.02.23.233.710203.000.A1 3.01.06.01.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	9,998.67
02.02.23.233.710204.000.A1 3.01.06.01.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	5,525.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	2,640.00
02.02.23.233.710304.000.A1 3.01.06.01.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	528.00
02.02.23.233.710306.000.A1 3.01.06.01.00.001	ALIMENTACIÓN	2,112.00
7104	SUBSIDIOS	334.08
02.02.23.233.710401.000.A1 3.01.06.01.00.001	POR CARGAS FAMILIARES	306.00
02.02.23.233.710408.000.A1 3.01.06.01.00.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	28.08
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	107,120.00
02.02.23.233.710509.000.A1 3.01.06.01.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,700.00

02.02.23.233.710510.000.A1 3.01.06.01.00.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	105,420.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	24,045.63
02.02.23.233.710601.000.A1 3.01.06.01.00.001	APORTE PATRONAL	14,050.96
02.02.23.233.710602.000.A1 3.01.06.01.00.001	FONDO DE RESERVA	9,994.67
7302	SERVICIOS GENERALES	1,000.00
02.02.23.233.730249.013.A1 3.01.06.01.00.001	CASAS ABIERTAS Y PROYECTOS ESCOLARES	1,000.00
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	580.00
02.02.23.233.730404.000.A1 3.01.06.01.00.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	150.00
02.02.23.233.730406.000.A1 3.01.06.01.00.001	HERRAMIENTAS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	430.00
7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	3,000.00
02.02.23.233.730704.000.A1 3.01.06.01.00.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	3,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	2,300.00
02.02.23.233.730802.000.A1 3.01.06.01.00.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	400.00
02.02.23.233.730805.000.A1 3.01.06.01.00.001	MATERIALES DE ASEO	200.00
02.02.23.233.730811.000.A1 3.01.06.01.00.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN	700.00
02.02.23.233.730820.001.A1 3.01.06.01.00.001	ADQUISICIÓN DE MANTELERIA Y CRISTALERIA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES	1,000.00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	3,000.00
02.02.23.233.731404.000.A1 3.01.06.01.00.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00
02.02.23.233.731408.000.A1 3.01.06.01.00.001	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	2,500.00
8401	BIENES MUEBLES	13,800.00
02.02.23.233.840103.000.A1 3.01.06.01.00.001	MOBILIARIOS	3,500.00
02.02.23.233.840104.000.A1 3.01.06.01.00.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,200.00
02.02.23.233.840106.000.A1 3.01.06.01.00.001	HERRAMIENTAS	1,200.00

02.02.23.233.840107.000.A1 3.01.06.01.00.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2,900.00
234 SUBPROGRAMA INTERCULTURALIDAD	Actividad	37,254.84
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1,242.00
02.02.23.234.710203.000.A1 3.01.03.01.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	817.00
02.02.23.234.710204.000.A1 3.01.03.01.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	425.00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	9,804.00
02.02.23.234.710510.000.A1 3.01.03.01.00.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	9,804.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,958.84
02.02.23.234.710601.000.A1 3.01.03.01.00.001	APORTE PATRONAL	1,142.17
02.02.23.234.710602.000.A1 3.01.03.01.00.001	FONDO DE RESERVA	816.67
7302	SERVICIOS GENERALES	12,500.00
02.02.23.234.730201.005.A1 3.01.03.01.00.001	TRANSPORTE GRUPO DE DANZA SHUAR	3,500.00
02.02.23.234.730249.009.A1 3.01.03.01.00.001	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONARLES DE LA CULTURA	4,000.00
02.02.23.234.730249.010.A1 3.01.03.01.00.001	SEMANA DE LA INTERCULTURALIDAD Y TURISMO	5,000.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	200.00
02.02.23.234.730301.000.A1 3.01.03.01.00.001	PASAJES AL INTERIOR	50.00
02.02.23.234.730303.000.A1 3.01.03.01.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	150.00
7306	CONTRATAciones DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	8,550.00
02.02.23.234.730613.003.A1 3.01.03.01.00.001	CAPACITACIÓN PARA TALLERES	6,000.00
02.02.23.234.730613.003.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE DESARROLLO DE TALLER PRÁCTICO DE ELABORACIÓN DE ARTESANÍAS SHUAR A DESARROLLARSE EN LAS PARROQUIAS EL IDEAL Y BOMBOIZA	2,550.00
8401	BIENES MUEBLES	3,000.00
02.02.23.234.840104.021.A1 3.01.03.01.00.001	INSTRUMENTOS MUSICALES ANCESTRALES	3,000.00
03 AREA SERVICIOS COMUNALES	Subprograma	11,698,927.32
31 PROGRAMA DIRECCION DE	Proyecto	2,268,420.00

PLANIFICACION Y DESARROLLO		
311 SUPROGRAMA CONTROL URBANO Y PATRIMONIO	Actividad	1,339,367.75
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	52,104.00
02.03.31.311.710105.000.A1 3.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	44,952.00
02.03.31.311.710106.000.A1 3.99.99.99.99.001	SALARIOS UNIFICADOS	7,152.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	7,917.33
02.03.31.311.710203.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	5,792.33
02.03.31.311.710204.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	2,125.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1,320.00
02.03.31.311.710304.000.A1 3.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	264.00
02.03.31.311.710306.000.A1 3.99.99.99.99.001	ALIMENTACIÓN	1,056.00
7104	SUBSIDIOS	261.36
02.03.31.311.710401.000.A1 3.99.99.99.99.001	POR CARGAS FAMILIARES	102.00
02.03.31.311.710408.000.A1 3.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	159.36
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	17,404.00
02.03.31.311.710509.000.A1 3.99.99.99.99.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,000.00
02.03.31.311.710510.000.A1 3.99.99.99.99.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	14,904.00
02.03.31.311.710512.000.A1 3.99.99.99.99.001	SUBROGACIÓN	1,500.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	13,360.14
02.03.31.311.710601.000.A1 3.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	7,570.12
02.03.31.311.710602.000.A1 3.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	5,790.02
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	900.00
02.03.31.311.730301.000.A1 3.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	200.00
02.03.31.311.730303.000.A1 3.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	700.00

	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	79,594.92
7306		
02.03.31.311.730605.003.A1 3.99.99.99.99.001	ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL EN LOS MARGENES DE LOS RIOS YUMAZA Y GUALAQUIZA	45,000.00
02.03.31.311.730605.004.A1 3.01.06.05.00.001	ESTUDIOS PARA RECUPERACION DEL TEATRO 16 DE AGOSTO	34,594.92
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	124,000.00
02.03.31.311.730811.000.A1 3.99.99.99.99.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	124,000.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	417,610.00
02.03.31.311.750104.011.A1 3.01.06.05.00.001	CONSTRUCCION DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA SAN MIGUEL DE CUYES	150,000.00
02.03.31.311.750107.014.A1 3.01.01.11.00.001	CONSTRUCCION DE LA CASA COMUNAL SECTOR TUCUMBATZA, CANTON GZA, PP	57,000.00
02.03.31.311.750107.017.A1 3.01.01.07.00.001	CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR EN EL SECTOR CHUMPIAS, PARROQUIA BOMBOIZA	10.00
02.03.31.311.750107.018.A1 3.01.06.05.00.001	CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO EN EL ESPACIO CUBIERTO DEL SECTOR LA PROVEEDURIA, PARROQUIA GUALAQUIZA	20,000.00
02.03.31.311.750107.019.A1 3.01.06.05.00.001	CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO EN SAN FRANCISCO, CANTON GUALAQUIZA	75,000.00
02.03.31.311.750107.020.A1 3.01.06.05.00.001	CONSTRUCCION DE GRADERIOS EN EL ESPACIO CUBIERTO DE EL EMPALME, CANTON GUALAQUIZA	10,000.00
02.03.31.311.750107.021.A1 3.01.01.10.00.001	CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE EN EL SECTOR CHATUS, PARROQUIA BOMBOIZA, PP	13,000.00
02.03.31.311.750107.022.A1 3.99.99.99.99.001	CONSTRUCCION DE LA TERCERA PLANTA DEL ARCHIVO PARA LA DIRECCION FINANCIERA	10,000.00
02.03.31.311.750107.023.A1 3.01.06.05.00.001	CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO EN YUKUTAIS, PARROQUIA BOMBOIZA	35,000.00
02.03.31.311.750107.024.A1 3.01.06.05.00.001	CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO EN NAICHAP, PARROQUIA BOMBOIZA	35,000.00
02.03.31.311.750199.001.A1 3.99.99.99.99.001	REAJUSTE DE PRECIOS	12,600.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	624,896.00
02.03.31.311.750501.062.A1 3.01.01.11.00.001	ADECUACION DE LA BATERIA SANITARIA EN EL SENDERO LAS CHONTAS, SECTOR SACRAMENTO	6,700.00
02.03.31.311.750501.088.A1 3.99.99.99.99.001	ADECUACION DE LA BODEGA MUNICIPAL Y DEPARTAMENTO FINANCIERO	10.00
02.03.31.311.750501.102.A1 3.01.01.02.00.001	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL GUALAQUIZA, CREDITO BDE	200,000.00
02.03.31.311.750501.106.A1 3.99.99.99.99.001	ADECUACION DEL INGRESO PEATONAL AL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	7,186.00

02.03.31.311.750501.111.A1 3.01.06.05.00.001	ADECUACION DEL COLISEO DE DEPORTES DEL CANTON GUALAQUIZA	325,000.00
02.03.31.311.750501.112.A1 3.01.01.11.00.001	ADECUACION DE LA CASA COMUNAL DE SEVILLA, PARROQUIA MERCEDES MOLINA, PP	10,000.00
02.03.31.311.750501.113.A1 3.01.06.05.00.001	ADECUACION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE, PARROQUIA SAN MIGUEL DE CUYES, PP	12,000.00
02.03.31.311.750501.114.A1 3.01.06.01.00.001	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO RIO CENEP, CONVENIO	25,000.00
02.03.31.311.750501.122.A1 3.01.01.11.00.001	ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS	14,000.00
02.03.31.311.750501.123.A1 3.01.01.10.00.001	ADECUACION CANCHA BARRIO 24 DE MAYO, CANTON GUALAQUIZA	6,660.00
02.03.31.311.750501.124.A1 3.01.01.10.00.001	ADECUACION CANCHA BARRIO LA UNION, CANTON GUALAQUIZA	6,660.00
02.03.31.311.750501.125.A1 3.01.01.10.00.001	ADECUACION CANCHA SAN SEBASTIAN, CANTON GUALAQUIZA	6,680.00
02.03.31.311.750501.126.A1 3.01.06.05.00.001	ADECUACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL SECTOR LA PRADERA, PARROQUIA BOMBOIZA	5,000.00
312 SUBPROGRAMA DESARROLLO DE PROYECTOS Y TOPOGRAFIA	Actividad	876,680.57
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	49,286.40
02.03.31.312.710105.000.A1 3.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	26,736.00
02.03.31.312.710106.000.A1 3.99.99.99.99.001	SALARIOS UNIFICADOS	22,550.40
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	7,940.87
02.03.31.312.710203.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	5,390.87
02.03.31.312.710204.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	2,550.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	3,960.00
02.03.31.312.710304.000.A1 3.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	792.00
02.03.31.312.710306.000.A1 3.99.99.99.99.001	ALIMENTACIÓN	3,168.00
7104	SUBSIDIOS	1,012.44
02.03.31.312.710401.000.A1 3.99.99.99.99.001	POR CARGAS FAMILIARES	153.00
02.03.31.312.710408.000.A1 3.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	859.44

	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	15,404.00
02.03.31.312.710509.000.A1 3.99.99.99.99.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	500.00
02.03.31.312.710510.000.A1 3.99.99.99.99.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	14,904.00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	13,040.39
02.03.31.312.710601.000.A1 3.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	7,651.68
02.03.31.312.710602.000.A1 3.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	5,388.71
	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	600.00
02.03.31.312.730301.000.A1 3.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	100.00
02.03.31.312.730303.000.A1 3.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	13,860.00
02.03.31.312.730605.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL NUEVO CENTRO REVISIÓN VEHICULAR	13,860.00
	7307 EGRESOS EN INFORMÁTICA	2,500.00
02.03.31.312.730702.002.A1 3.99.99.99.99.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	2,500.00
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	702,237.56
02.03.31.312.750104.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, CONSTRUCCION DEL PARQUE DE LA JUVENTUD EN EL BARRIO ARTURO AVILA, CREDITO BDE	519,165.43
02.03.31.312.750107.009.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, CONSTRUCCION DE LOS ESPACIOS CUBIERTOS EN KUNCHAIM, SAN LUIS DE YANTZAS, MONTERREY Y SAKANAS, PARROQUIA BOMBOIZA, CREDITO BDE, PP	178,072.13
02.03.31.312.750199.006.A1 3.99.99.99.99.001	REAJUSTE DE PRECIOS	5,000.00
	7505 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	59,838.91
02.03.31.312.750501.056.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADECUACIÓN DE LA CANCHA SECTOR SAN MIGUEL DE YAWINTS, PARROQUIA BOMBOIZA	6,413.26
02.03.31.312.750501.057.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADECUACIÓN DE LA CANCHA SECTOR LOS ANGELES, PARROQUIA BOMBOIZA	6,411.18
02.03.31.312.750501.069.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADECUACIÓN DE LA CANCHA SECTOR SAN MIGUEL DE PIUNTS, PARROQUIA BOMBOIZA	6,414.38
02.03.31.312.750501.076.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADECUACIÓN DE LA CANCHA SECTOR SAN FRANCISCO, CÓDIGO DE PROCESO N° ICO-GADMG-037-2021.	6,380.34
02.03.31.312.750501.095.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CASA ADMINISTRATIVA DEL SECTOR EL TINK, PARROQUIA BOMBOIZA	14,997.19

02.03.31.312.750501.103.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADECUACIÓN DE LA CANCHA SECTOR SAN AGUSTÍN DE SAKANÁS, PARROQUIA BOMBOIZA	6,415.95
02.03.31.312.750501.104.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADECUACION DE LA CANCHA SECTOR KENKUIM, PARROQUIA BOMBOIZA	6,391.27
02.03.31.312.750501.105.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS EXTERIORES DEL COLISEO MUNICIPAL; CÓDIGO DE PROCESO N° ICO-GADMG-046-2021.	6,415.34
8401	BIENES MUEBLES	7,000.00
02.03.31.312.840104.000.A1 3.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,000.00
313 SUBPROGRAMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AVALUOS Y CATASTROS	Actividad	52,371.68
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	39,588.00
02.03.31.313.710105.000.A1 3.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	39,588.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4,574.00
02.03.31.313.710203.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	3,299.00
02.03.31.313.710204.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,275.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,909.68
02.03.31.313.710601.000.A1 3.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	4,612.00
02.03.31.313.710602.000.A1 3.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	3,297.68
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	300.00
02.03.31.313.730301.000.A1 3.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	100.00
02.03.31.313.730303.000.A1 3.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	200.00
32 PROGRAMA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	Proyecto	1,331,818.38
321 SUBPROGRAMA GASTOS GENERALES DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	Actividad	503,022.38
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	64,164.00
02.03.32.321.710105.000.A1 3.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	50,700.00
02.03.32.321.710106.000.A1 3.99.99.99.99.001	SALARIOS UNIFICADOS	13,464.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	

		7,597.00
02.03.32.321.710203.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	5,472.00
02.03.32.321.710204.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	2,125.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	3,028.00
02.03.32.321.710304.000.A1 3.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	528.00
02.03.32.321.710306.000.A1 3.99.99.99.99.001	ALIMENTACIÓN	2,500.00
7104	SUBSIDIOS	130.32
02.03.32.321.710401.000.A1 3.99.99.99.99.001	POR CARGAS FAMILIARES	51.00
02.03.32.321.710408.000.A1 3.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	79.32
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,500.00
02.03.32.321.710509.000.A1 3.99.99.99.99.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,100.00
02.03.32.321.710512.000.A1 3.99.99.99.99.001	SUBROGACIÓN	400.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	12,624.17
02.03.32.321.710601.000.A1 3.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	7,154.36
02.03.32.321.710602.000.A1 3.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	5,469.81
7302	SERVICIOS GENERALES	11,800.00
02.03.32.321.730204.000.A1 3.99.99.99.99.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	8,000.00
02.03.32.321.730209.000.A1 3.99.99.99.99.001	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	3,800.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	398.00
02.03.32.321.730301.000.A1 3.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	98.00
02.03.32.321.730303.000.A1 3.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	300.00
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	500.00
02.03.32.321.730406.000.A1 3.99.99.99.99.001	HERRAMIENTAS (Mantenimiento y Reparación)	500.00

	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	37,651.07
7306		
02.03.32.321.730601.027.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ACTUALIZACION DEL ESTUDIO DE CREACION DEL AREA ECOLOGICA DE CONSERVACION MUNICIPAL RUNAHURCO (AECMR)	26,651.07
02.03.32.321.730601.029.A1 3.02.07.06.00.001	CONSULTORÍA PARA LA DELIMITACION Y ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LOS RIOS GUABI, CUYES, RIO BLANCO, CUCHIPAMBA, GUALAQUIZA, YUMAZA Y SAN FRANCISCO	6,000.00
02.03.32.321.730606.005.A1 3.99.99.99.99.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (ESTERILIZACION CANINA Y FELINA)	5,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	15,001.00
02.03.32.321.730805.000.A1 3.99.99.99.99.001	MATERIALES DE ASEO	7,000.00
02.03.32.321.730814.003.A1 3.99.99.99.99.001	ADQUISICION DE PLANTAS PARA REFORESTAR CUENCAS HIDRICAS Y ZONAS DEGRADADAS	8,000.00
02.03.32.321.730819.000.A1 3.99.99.99.99.001	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	1.00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2,500.00
02.03.32.321.731403.000.A1 3.99.99.99.99.001	MOBILIARIOS	2,500.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	299,036.60
02.03.32.321.750107.003.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, CONSTR CENTRO INTERPRET CULT SAN PEDRO CHUMPIAS, PARROQUIA BOMBOIZA PP	29,997.21
02.03.32.321.750107.004.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE NICHOS PARA CEMENTERIO MUNICIPAL	12,496.01
02.03.32.321.750107.005.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, CONSTRUCCION DE ESPACIO CUBIERTO SECTOR EL BELEN, PARROQUIA BOMBOIZA	72,910.83
02.03.32.321.750107.007.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, CONSTRUCCION DE ESPACIO CUBIERTO SECTOR SASAPAS, PARROQUIA BOMBOIZA	69,145.46
02.03.32.321.750107.013.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASRE, CONSTRUCCION DE ESPACIO CUBIERTO EN SANTA CRUZ, CANTON GZA, PP	66,971.72
02.03.32.321.750107.016.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE SECTOR SAN PEDRO DE CHATUS, PARROQUIA BOMBOIZA	29,995.58
02.03.32.321.750199.002.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, CTEA CONSTRUCCION PLAN DE LETRINIZACION BARRIO SAN ANTONIO DE PUMPUIS, PP	12,519.79
02.03.32.321.750199.006.A1 3.99.99.99.99.001	REAJUSTE DE PRECIOS	5,000.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	19,816.22
02.03.32.321.750501.031.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	6,416.05
02.03.32.321.750501.035.A1 3.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL REFUGIO DEL AREA DE RUNAHURCO	7,000.00

02.03.32.321.750501.062.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADECUACIÓN DEL SENDERO LAS CHONTAS, SECTOR SACRAMENTO; CÓDIGO DE PROCESO N° ICO-GADMG-041-2021.	6,400.17
7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,400.00
02.03.32.321.770102.000.A1 3.99.99.99.99.001	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1,400.00
8401	BIENES MUEBLES	25,876.00
02.03.32.321.840103.000.A1 3.99.99.99.99.001	MOBILIARIOS	5,000.00
02.03.32.321.840103.009.A1 3.99.99.99.99.001	ADQUISICION DE TOTEMS INFORMATIVOS PARA ESPACIOS PUBLICOS DEL CANTON GUALAQUIZA	10,000.00
02.03.32.321.840104.000.A1 3.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.00
02.03.32.321.840104.024.A1 3.99.99.99.99.001	ADQUISICION DE MAQUINABIORECICLADORA DE PLASTICO	10,000.00
02.03.32.321.840106.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE MOTOGUADAÑA O DESBROZADORA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL; CÓDIGO DEL PROCESO N° ICB GADMG 091 2021.	875.00
322 SUBPROGRAMA RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS Y DISPOSICION FINAL	Actividad	370,751.68
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	152,490.00
02.03.32.322.710106.000.A1 3.02.04.02.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	152,490.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	23,574.17
02.03.32.322.710203.000.A1 3.02.04.02.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	14,224.17
02.03.32.322.710204.000.A1 3.02.04.02.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	9,350.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	29,040.00
02.03.32.322.710304.000.A1 3.02.04.02.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	5,808.00
02.03.32.322.710306.000.A1 3.02.04.02.00.001	ALIMENTACIÓN	23,232.00
7104	SUBSIDIOS	3,830.40
02.03.32.322.710401.000.A1 3.02.04.02.00.001	POR CARGAS FAMILIARES	1,632.00
02.03.32.322.710408.000.A1 3.02.04.02.00.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	2,198.40
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	18,200.00

02.03.32.322.710509.000.A1 3.02.04.02.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	18,200.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	34,957.32
02.03.32.322.710601.000.A1 3.02.04.02.00.001	APORTE PATRONAL	20,738.84
02.03.32.322.710602.000.A1 3.02.04.02.00.001	FONDO DE RESERVA	14,218.48
7302	SERVICIOS GENERALES	18,074.24
02.03.32.322.730201.008.A1 3.02.04.02.00.001	TRANSPORTE DE PERSONAL A DIFERENTES FRENTE DE TRABAJO	8,000.00
02.03.32.322.730201.008.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	8,074.24
02.03.32.322.730202.001.A1 3.02.04.02.00.001	TRANSPORTE DE DESECHOS PELIGROSOS RELLENO SANITARIO	2,000.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	150.00
02.03.32.322.730301.000.A1 3.02.04.02.00.001	PASAJES AL INTERIOR	50.00
02.03.32.322.730303.000.A1 3.02.04.02.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	100.00
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	1,500.00
02.03.32.322.730404.007.A1 3.02.04.02.00.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION) CHIPEADORA	1,500.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	60,135.55
02.03.32.322.730601.004.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, CONSULTORIA EVALUACION EFIC SIST TRAT LIXIVIAD REL SAN	19,997.60
02.03.32.322.730602.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, AUDITORIA AMBIENTAL GESTION DE DESECHOS SOLIDOS GZA	8,591.43
02.03.32.322.730605.007.A1 3.02.04.02.00.001	ESTUDIO DE LA SITUACION ACTUAL, MACRO Y MICRO LOCALIZACION FUTURA DEL RELLENO SANITARIO DEL CANTON GUALAQUIZA	25,000.00
02.03.32.322.730605.008.A1 3.02.04.02.00.001	ESTUDIOS PARA DETERMINACION E IMPLEMENTACION DEL NUEVO SISTEMA TARIFARIO PARA LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA Y	10.00
02.03.32.322.730609.001.A1 3.02.04.02.00.001	SERVICIO DE ANALISIS DE LABORATORIO PARA LIXIVIADOS	6,000.00
02.03.32.322.730609.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE ANALISIS DE LABORATORIO PARA LIXIVIADOS	536.52
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	8,400.00
02.03.32.322.730803.000.A1 3.02.04.02.00.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400.00
02.03.32.322.730811.000.A1 3.02.04.02.00.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN	8,000.00

	7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2,200.00
02.03.32.322.731403.000.A1 3.02.04.02.00.001	MOBILIARIOS	800.00
02.03.32.322.731406.000.A1 3.02.04.02.00.001	HERRAMIENTAS	1,400.00
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3,000.00
02.03.32.322.750107.025.A1 3.02.04.02.00.001	CONSTRUCCION DE CELDAS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL PARA PROYECTO PILOTO EN EL SECTOR RURAL	3,000.00
	8401 BIENES MUEBLES	15,200.00
02.03.32.322.840103.001.A1 3.02.04.02.00.001	ADQUISICION DE CONTENEDORES METALICOS PARA RECOLECCION	3,000.00
02.03.32.322.840104.022.A1 3.02.04.02.00.001	ADQUISICION DE TERMOSELLADORA	1,200.00
02.03.32.322.840104.023.A1 3.02.04.02.00.001	ADQUISICION DE TRITURADORA	10,000.00
02.03.32.322.840106.006.A1 3.02.04.02.00.001	HERRAMIENTAS	1,000.00
323 SUBPROGRAMA PISCINA	Actividad	36,971.16
	7101 REMUNERACIONES BÁSICAS	6,732.00
02.03.32.323.710106.000.A1 3.01.01.10.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	6,732.00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1,082.75
02.03.32.323.710203.000.A1 3.01.01.10.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	657.75
02.03.32.323.710204.000.A1 3.01.01.10.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	425.00
	7103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1,320.00
02.03.32.323.710304.000.A1 3.01.01.10.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	264.00
02.03.32.323.710306.000.A1 3.01.01.10.00.001	ALIMENTACIÓN	1,056.00
	7104 SUBSIDIOS	58.92
02.03.32.323.710408.000.A1 3.01.01.10.00.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	58.92
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	1,161.00
02.03.32.323.710509.000.A1 3.01.01.10.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,161.00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,616.49

02.03.32.323.710601.000.A1 3.01.01.10.00.001	APORTE PATRONAL	959.00
02.03.32.323.710602.000.A1 3.01.01.10.00.001	FONDO DE RESERVA	657.49
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	2,500.00
02.03.32.323.730404.000.A1 3.01.01.10.00.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2,500.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	6,000.00
02.03.32.323.730819.000.A1 3.01.01.10.00.001	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	6,000.00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	500.00
02.03.32.323.731404.000.A1 3.01.01.10.00.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	16,000.00
02.03.32.323.750501.115.A1 3.01.01.10.00.001	MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL	16,000.00
324 SUBPROGRAMA MERCADO	Actividad	51,329.48
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	29,472.00
02.03.32.324.710106.000.A1 3.01.01.02.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	29,472.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4,360.17
02.03.32.324.710203.000.A1 3.01.01.02.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	2,660.17
02.03.32.324.710204.000.A1 3.01.01.02.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,700.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	5,280.00
02.03.32.324.710304.000.A1 3.01.01.02.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	1,056.00
02.03.32.324.710306.000.A1 3.01.01.02.00.001	ALIMENTACIÓN	4,224.00
7104	SUBSIDIOS	681.24
02.03.32.324.710401.000.A1 3.01.01.02.00.001	POR CARGAS FAMILIARES	153.00
02.03.32.324.710408.000.A1 3.01.01.02.00.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	528.24
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	2,450.00
02.03.32.324.710509.000.A1 3.01.01.02.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,450.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6,537.62

02.03.32.324.710601.000.A1 3.01.01.02.00.001	APORTE PATRONAL	3,878.52
02.03.32.324.710602.000.A1 3.01.01.02.00.001	FONDO DE RESERVA	2,659.10
8401	BIENES MUEBLES	2,548.45
02.03.32.324.840104.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE HIDROLAVADORA	2,548.45
325 SUBPROGRAMA CAMAL	Actividad	139,735.68
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	32,616.00
02.03.32.325.710105.000.A1 3.01.01.06.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	12,000.00
02.03.32.325.710106.000.A1 3.01.01.06.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	20,616.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4,818.00
02.03.32.325.710203.000.A1 3.01.01.06.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	3,118.00
02.03.32.325.710204.000.A1 3.01.01.06.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,700.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	3,960.00
02.03.32.325.710304.000.A1 3.01.01.06.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	792.00
02.03.32.325.710306.000.A1 3.01.01.06.00.001	ALIMENTACIÓN	3,168.00
7104	SUBSIDIOS	623.04
02.03.32.325.710401.000.A1 3.01.01.06.00.001	POR CARGAS FAMILIARES	204.00
02.03.32.325.710408.000.A1 3.01.01.06.00.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	419.04
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	4,800.00
02.03.32.325.710509.000.A1 3.01.01.06.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	4,800.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,602.79
02.03.32.325.710601.000.A1 3.01.01.06.00.001	APORTE PATRONAL	4,486.04
02.03.32.325.710602.000.A1 3.01.01.06.00.001	FONDO DE RESERVA	3,116.75
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	250.00
02.03.32.325.730301.000.A1 3.01.01.06.00.001	PASAJES AL INTERIOR	50.00

02.03.32.325.730303.000.A1 3.01.01.06.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	200.00
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	12,745.85
02.03.32.325.730404.008.A1 3.01.01.06.00.001	MANTENIMIENTO DEL CUARTO FRIO DEL CAMAL MUNICIPAL	4,000.00
02.03.32.325.730405.003.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MANTENIMIENTO DE VEHICULO FRIGORIFICO	5,745.85
02.03.32.325.730406.000.A1 3.01.01.06.00.001	HERRAMIENTAS (Mantenimiento y Reparación)	3,000.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	12,000.00
02.03.32.325.730602.002.A1 3.01.01.06.00.001	AUDITORIA AMBIENTAL CUMPLIMIENTO CENTRO DE FAENAMIENTO PERIODO 2017-2019 Y 2019-2021	12,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	8,000.00
02.03.32.325.730802.000.A1 3.01.01.06.00.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1,000.00
02.03.32.325.730811.000.A1 3.01.01.06.00.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	2,000.00
02.03.32.325.730819.000.A1 3.01.01.06.00.001	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	5,000.00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	620.00
02.03.32.325.731406.000.A1 3.01.01.06.00.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	620.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	20,000.00
02.03.32.325.750107.028.A1 3.01.01.06.00.001	ADECUACION DEL CAMAL DEL CANTON GUALAQUIZA	20,000.00
8401	BIENES MUEBLES	31,700.00
02.03.32.325.840103.000.A1 3.01.01.06.00.001	MOBILIARIOS	2,000.00
02.03.32.325.840104.024.A1 3.01.01.06.00.001	ADQUISICION DE BALANZA PARA PESAR BOVINOS EN PIE	4,000.00
02.03.32.325.840104.025.A1 3.01.01.06.00.001	ADQUISICION DE VISOR DE BALANZA DE RIEL	700.00
02.03.32.325.840104.026.A1 3.01.01.06.00.001	ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA EL CAMAL MUNICIPAL	25,000.00
326 SUBPROGRAMA TERMINAL TERRESTRE	Actividad	50,648.02
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	20,196.00
02.03.32.326.710106.000.A1 3.01.04.02.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	20,196.00

	7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3,199.67
02.03.32.326.710203.000.A1 3.01.04.02.00.001		DECIMOTERCER SUELDO	1,924.67
02.03.32.326.710204.000.A1 3.01.04.02.00.001		DECIMOCUARTO SUELDO	1,275.00
	7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	3,960.00
02.03.32.326.710304.000.A1 3.01.04.02.00.001		COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	792.00
02.03.32.326.710306.000.A1 3.01.04.02.00.001		ALIMENTACIÓN	3,168.00
	7104	SUBSIDIOS	662.29
02.03.32.326.710401.000.A1 3.01.04.02.00.001		POR CARGAS FAMILIARES	357.00
02.03.32.326.710408.000.A1 3.01.04.02.00.001		SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	305.29
	7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	2,900.00
02.03.32.326.710509.000.A1 3.01.04.02.00.001		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,900.00
	7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,730.06
02.03.32.326.710601.000.A1 3.01.04.02.00.001		APORTE PATRONAL	2,806.16
02.03.32.326.710602.000.A1 3.01.04.02.00.001		FONDO DE RESERVA	1,923.90
	7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	15,000.00
02.03.32.326.750501.116.A1 3.01.04.02.00.001		MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE	15,000.00
	327 SUBPROGRAMA CEMENTERIO	Actividad	55,307.34
	7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	6,732.00
02.03.32.327.710106.000.A1 3.01.03.12.00.001		SALARIOS UNIFICADOS	6,732.00
	7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1,077.67
02.03.32.327.710203.000.A1 3.01.03.12.00.001		DECIMOTERCER SUELDO	652.67
02.03.32.327.710204.000.A1 3.01.03.12.00.001		DECIMOCUARTO SUELDO	425.00
	7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1,320.00
02.03.32.327.710304.000.A1 3.01.03.12.00.001		COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	264.00
02.03.32.327.710306.000.A1 3.01.03.12.00.001		ALIMENTACIÓN	1,056.00

	7104	SUBSIDIOS	57.60
02.03.32.327.710408.000.A1 3.01.03.12.00.001		SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	57.60
	7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,100.00
02.03.32.327.710509.000.A1 3.01.03.12.00.001		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,100.00
	7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,604.00
02.03.32.327.710601.000.A1 3.01.03.12.00.001		APORTE PATRONAL	951.59
02.03.32.327.710602.000.A1 3.01.03.12.00.001		FONDO DE RESERVA	652.41
	7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	43,416.07
02.03.32.327.750501.078.A1 3.01.03.12.00.001		MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO DEL SECTOR BARRO NEGRO, PARROQUIA EL IDEAL	7,000.00
02.03.32.327.750501.078.A1 3.99.99.99.99.001		ARRASTRE, ADECUACIÓN DEL CEMENTERIO DEL SECTOR BARRO NEGRO, PARROQUIA EL IDEAL; CÓDIGO DE PROCESO N° ICO-GADMG-044-2021.	6,416.07
02.03.32.327.750501.117.A1 3.01.03.12.00.001		MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	30,000.00
328 SUBPROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS		Actividad	88,648.82
	7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1,667.00
02.03.32.328.710203.000.A1 3.01.01.11.00.001		DECIMOTERCER SUELDO	1,242.00
02.03.32.328.710204.000.A1 3.01.01.11.00.001		DECIMOCUARTO SUELDO	425.00
	7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	14,904.00
02.03.32.328.710510.000.A1 3.01.01.11.00.001		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	14,904.00
	7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,977.82
02.03.32.328.710601.000.A1 3.01.01.11.00.001		APORTE PATRONAL	1,736.32
02.03.32.328.710602.000.A1 3.01.01.11.00.001		FONDO DE RESERVA	1,241.50
	7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	600.00
02.03.32.328.730301.000.A1 3.01.01.11.00.001		PASAJES AL INTERIOR	100.00
02.03.32.328.730303.000.A1 3.01.01.11.00.001		VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00
	7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	5,000.00

02.03.32.328.730404.012.A1 3.01.01.11.00.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA ECU 911	5,000.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	35,000.00
02.03.32.328.730601.003.A1 3.01.01.11.00.001	CONSULTORIA PARA ELABORAR UN PLAN CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCION	15,000.00
02.03.32.328.730601.030.A1 3.01.01.11.00.001	CONSULTORÍA PARA ELABORAR UN PLAN CANTONAL DE GESTION DE RIESGOS	20,000.00
8401	BIENES MUEBLES	28,500.00
02.03.32.328.840104.027.A1 3.01.01.11.00.001	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA INSPECCIONES (GPS Y DRON)	3,500.00
02.03.32.328.840104.028.A1 3.01.01.11.00.001	ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA ECU 911	25,000.00
329 SUBPROGRAMA ARIDOS Y PETREOS	Actividad	35,403.82
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1,667.00
02.03.32.329.710203.000.A1 3.01.01.08.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	1,242.00
02.03.32.329.710204.000.A1 3.01.01.08.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	425.00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	14,904.00
02.03.32.329.710510.000.A1 3.01.01.08.00.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	14,904.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,977.82
02.03.32.329.710601.000.A1 3.01.01.08.00.001	APORTE PATRONAL	1,736.32
02.03.32.329.710602.000.A1 3.01.01.08.00.001	FONDO DE RESERVA	1,241.50
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	250.00
02.03.32.329.730301.000.A1 3.01.01.08.00.001	PASAJES AL INTERIOR	50.00
02.03.32.329.730303.000.A1 3.01.01.08.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	200.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	14,805.00
02.03.32.329.730602.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, AUDITORÍA MINERA A LOS INFORMES DE PRODUCCIÓN DE LOS LIBRES APROVECHAMIENTOS: GADMG LOS CEDROS, GADMG KUPIAMAI, GADMG MERCEDES MOLINA Y GADMG SAKANAS	6,405.00
02.03.32.329.730602.003.A1 3.01.01.08.00.001	SERVICIO DE AUDITORÍA PARA EL LIBRE APROVECHAMIENTO DE ARIDOS Y PETREOS	8,000.00
02.03.32.329.730613.000.A1 3.01.01.08.00.001	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	400.00

	7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	80.00
02.03.32.329.731406.000.A1 3.01.01.08.00.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	80.00
	8401 BIENES MUEBLES	720.00
02.03.32.329.840104.000.A1 3.01.01.08.00.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	720.00
33 PROGRAMA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	Proyecto	2,525,756.73
331 SUBPROGRAMA GASTOS GENERALES DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	Actividad	66,524.79
	7101 REMUNERACIONES BÁSICAS	35,796.00
02.03.33.331.710105.000.A1 3.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	35,796.00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5,533.33
02.03.33.331.710203.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	4,258.33
02.03.33.331.710204.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,275.00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	15,304.00
02.03.33.331.710510.000.A1 3.99.99.99.99.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	14,904.00
02.03.33.331.710512.000.A1 3.99.99.99.99.001	SUBROGACIÓN	400.00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9,641.46
02.03.33.331.710601.000.A1 3.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	5,384.83
02.03.33.331.710602.000.A1 3.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	4,256.63
	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	250.00
02.03.33.331.730301.000.A1 3.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	50.00
02.03.33.331.730303.000.A1 3.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	200.00
332 SUBPROGRAMA AGUA POTABLE	Actividad	1,805,204.25
	7101 REMUNERACIONES BÁSICAS	162,810.00
02.03.33.332.710105.000.A1 3.01.01.06.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14,904.00
02.03.33.332.710106.000.A1 3.01.01.06.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	147,906.00

7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	23,650.83
02.03.33.332.710203.000.A1 3.01.01.06.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	15,150.83
02.03.33.332.710204.000.A1 3.01.01.06.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	8,500.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	25,080.00
02.03.33.332.710304.000.A1 3.01.01.06.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	5,016.00
02.03.33.332.710306.000.A1 3.01.01.06.00.001	ALIMENTACIÓN	20,064.00
7104	SUBSIDIOS	4,729.08
02.03.33.332.710401.000.A1 3.01.01.06.00.001	POR CARGAS FAMILIARES	1,375.00
02.03.33.332.710408.000.A1 3.01.01.06.00.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	3,354.08
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	19,000.00
02.03.33.332.710509.000.A1 3.01.01.06.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	19,000.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	37,160.17
02.03.33.332.710601.000.A1 3.01.01.06.00.001	APORTE PATRONAL	22,015.40
02.03.33.332.710602.000.A1 3.01.01.06.00.001	FONDO DE RESERVA	15,144.77
7302	SERVICIOS GENERALES	14,184.00
02.03.33.332.730201.000.A1 3.01.01.06.00.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	7,000.00
02.03.33.332.730201.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	7,184.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	800.00
02.03.33.332.730301.000.A1 3.01.01.06.00.001	PASAJES AL INTERIOR	200.00
02.03.33.332.730303.000.A1 3.01.01.06.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	600.00
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	4,511.31
02.03.33.332.730404.000.A1 3.01.01.06.00.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2,500.00
02.03.33.332.730404.014.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MÁQUINA DE VARILLA RIDGID K 1000	1,511.31
02.03.33.332.730406.000.A1 3.01.01.06.00.001	HERRAMIENTAS (Mantenimiento y Reparación)	500.00

	7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	7,000.00
02.03.33.332.730504.000.A1 3.01.01.06.00.001		MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Arrendamiento)	7,000.00
	7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	381,480.44
02.03.33.332.730601.005.A1 3.01.01.06.00.001		ESTUDIOS PARA EL DIAGNOSTICO, ACTUALIZACION Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE DEL CANTON GUALAQUIZA, CREDITO BDE	150,000.00
02.03.33.332.730601.007.A1 3.99.99.99.99.001		ARRASTRE, ESTUDIOS NIVEL DISEÑO DEF SIST AGUA KAY,KUNCH,NAPUR,CHU	68,740.37
02.03.33.332.730601.008.A1 3.99.99.99.99.001		ARRASTRE, ESTUDIOS NIVEL DISEÑO DEF SIST AGUA TINK,AYAN,ROLDOS,YU	82,866.73
02.03.33.332.730601.012.A1 3.01.01.06.00.001		ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE AGUA POTABLE A NIVEL DE DISEÑO DEFINITIVO PARA LA PARROQUIA EL IDEAL	18,000.00
02.03.33.332.730604.001.A1 3.01.01.06.00.001		FISCALIZACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES KAYANTS, KUNCHAIM, NAPURAK, CHUMPIAS Y SAN PEDRO DE CHUMPIAS, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA BOMBOIZA, CANTON GUALAQUIZA, CREDITO BDE	33,809.94
02.03.33.332.730609.002.A1 3.01.01.06.00.001		SERVICIO DE ANALISIS DE LABORATORIO MUESTRAS AGUA CRUDA Y POTABLE	20,000.00
02.03.33.332.730609.002.A1 3.99.99.99.99.001		ARRASTRE, SERVICIO DE ANALISIS DE LABORATORIO MUESTRAS AGUA CRUDA Y POTABLE	8,063.40
	7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	84,411.47
02.03.33.332.730803.000.A1 3.01.01.06.00.001		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.00
02.03.33.332.730811.000.A1 3.01.01.06.00.001		INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN	20,000.00
02.03.33.332.730811.001.A1 3.99.99.99.99.001		ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE MATERIAL PVC Y VÁLVULAS DE BRONCE PARA EL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE	6,068.80
02.03.33.332.730813.000.A1 3.01.01.06.00.001		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500.00
02.03.33.332.730819.000.A1 3.01.01.06.00.001		ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	35,000.00
02.03.33.332.730819.001.A1 3.99.99.99.99.001		ARRASTRE, ADQUISICION DE QUIMICOS PARA DESINFECCION DE AGUA, DIRECCION SERVICIOS PUBLICOS	21,642.67
	7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	3,000.00
02.03.33.332.731406.000.A1 3.01.01.06.00.001		HERRAMIENTAS	3,000.00
	7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	779,239.23
02.03.33.332.750101.006.A1 3.01.01.06.00.001		CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA SECTOR CHURUYACU, CANTON GUALAQUIZA	10.00

02.03.33.332.750101.017.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO CANTONAL	2,324.71
02.03.33.332.750101.018.A1 3.01.01.06.00.001	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA DEL SECTOR BELLAVISTA, VIA ANTIGUA A SEVILLA	35,000.00
02.03.33.332.750101.019.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL SECTOR CHICO MANABI, PARROQUIA NUEVA TARQUI	51,727.74
02.03.33.332.750101.020.A1 3.01.01.06.00.001	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA SECTOR LA LIBERTAD, PARROQUIA CHIGUINDA, PP	12,000.00
02.03.33.332.750101.021.A1 3.01.01.06.00.001	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA SECTOR EL PORTON, CANTON GUALAQUIZA	100,000.00
02.03.33.332.750101.022.A1 3.01.01.06.00.001	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES KAYANTS, KUNCHAIM, NAPURAK, CHUMPIAS Y SAN PEDRO DE CHUMPIAS, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA BOMBOIZA, CANTON GUALAQUIZA, CREDITO BDE	568,125.06
02.03.33.332.750199.009.A1 3.99.99.99.99.001	REAJUSTE DE PRECIOS	10,000.00
02.03.33.332.750199.012.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, REAJUSTE DE PRECIOS	51.72
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	249,264.95
02.03.33.332.750501.002.A1 3.01.01.06.00.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE AGUA SECTOR URBANO	10,000.00
02.03.33.332.750501.003.A1 3.01.01.06.00.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE AGUA SECTOR RURAL	21,000.00
02.03.33.332.750501.004.A1 3.99.99.99.99.001	OBRAS DE ARRASTRE Y REAJUSTE DE PRECIOS	10,092.89
02.03.33.332.750501.017.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, CTEA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA LAS ORQUIDEAS, PP	1,264.26
02.03.33.332.750501.022.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, CTEA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO SHUAR KUPIAMAI, PP	1,422.32
02.03.33.332.750501.080.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CANTON GUALAQUIZA	12,161.62
02.03.33.332.750501.089.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADECUACION DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL SECTOR GANAZHUMA, PARROQUIA AMAZONAS	23,556.55
02.03.33.332.750501.091.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADECUACION DEL SISTEMA DE AGUA DEL SECTOR SAN LUIS DE ROLDOS, PARROQUIA BOMBOIZA	12,494.06
02.03.33.332.750501.092.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL SECTOR SAN JOSE DE PIUNTS, PARROQUIA BOMBOIZA	16,893.88
02.03.33.332.750501.093.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR YUKUTAI, PARROQUIA BOMBOIZA	36,343.11
02.03.33.332.750501.101.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR SHAIME, PARROQUIA BOMBOIZA	39,036.26
02.03.33.332.750501.118.A1 3.01.01.06.00.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA SECTOR LA PRADERA, PARROQUIA EL ROSARIO, PP	50,000.00

02.03.33.332.750501.119.A1 3.01.01.06.00.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA SECTOR TUMBEZ, CANTON GUALAQUIZA	15,000.00
8401	BIENES MUEBLES	3,882.77
02.03.33.332.840106.000.A1 3.01.01.06.00.001	HERRAMIENTAS	3,882.77
8403	EXPROPIACIONES DE BIENES	5,000.00
02.03.33.332.840301.000.A1 3.01.01.06.00.001	TERRENOS	5,000.00
333 SUBPROGRAMA ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO	Actividad	654,027.69
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	85,517.28
02.03.33.333.710105.000.A1 3.02.03.02.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14,904.00
02.03.33.333.710106.000.A1 3.02.03.02.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	70,613.28
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	12,384.77
02.03.33.333.710203.000.A1 3.02.03.02.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	7,709.77
02.03.33.333.710204.000.A1 3.02.03.02.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	4,675.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	13,200.00
02.03.33.333.710304.000.A1 3.02.03.02.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	2,640.00
02.03.33.333.710306.000.A1 3.02.03.02.00.001	ALIMENTACIÓN	10,560.00
7104	SUBSIDIOS	1,668.48
02.03.33.333.710401.000.A1 3.02.03.02.00.001	POR CARGAS FAMILIARES	255.00
02.03.33.333.710408.000.A1 3.02.03.02.00.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	1,413.48
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	7,000.00
02.03.33.333.710509.000.A1 3.02.03.02.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	7,000.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	18,873.02
02.03.33.333.710601.000.A1 3.02.03.02.00.001	APORTE PATRONAL	11,166.33
02.03.33.333.710602.000.A1 3.02.03.02.00.001	FONDO DE RESERVA	7,706.69
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	700.00

02.03.33.333.730301.000.A1 3.02.03.02.00.001	PASAJES AL INTERIOR	100.00
02.03.33.333.730303.000.A1 3.02.03.02.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	600.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	130,064.79
02.03.33.333.730601.009.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ESTUDIOS CONST SIST ALCANT SAN,PLUV CENTRO PAR AMAZONAS	27,552.00
02.03.33.333.730601.011.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ESTUDIOS DE EVAL,DIAG,DIS SIST ALCANT SANIT LA FLORIDA	6,731.20
02.03.33.333.730601.015.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, CONSULTORIA PARA ESTUDIOS DE ALCANTARILLADO BARRIO SAN FRANCISCO	4,627.17
02.03.33.333.730601.018.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ESTUDIOS DE EVAL,DIAG,DIS SIST ALCANT SANIT SANTA CRUZ	20,505.24
02.03.33.333.730601.019.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ESTUDIOS DE EVAL,DIAG,DIS SIST ALCANT SAN,PLUV N TARQUI	10,782.06
02.03.33.333.730601.020.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ESTUDIOS DE EVAL,DIAG,DIS SIST ALCANT SAN,PLUV SM CUYES	20,059.44
02.03.33.333.730601.024.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ESTUDIOS EVAL,DIAG,DIS SIST ALCANT SAN,PLUV PROVEEDURIA	24,810.96
02.03.33.333.730601.026.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, CONSULTORIA ACTUALIZ,ESTUDIOS ALCANT,PUMPUIS Y CENTRO PARR BOMBOI	3,388.08
02.03.33.333.730609.003.A1 3.02.03.02.00.001	SERVICIO DE ANALISIS DE LABORAT MUESTREO AGUAS SERVIDAS PL TRATAM	8,000.00
02.03.33.333.730609.003.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE ANALISIS DE LABORAT MUESTREO AGUAS SERVIDAS PL TRATAM	3,608.64
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	28,000.00
02.03.33.333.730811.000.A1 3.02.03.02.00.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN	25,000.00
02.03.33.333.730819.000.A1 3.02.03.02.00.001	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	3,000.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	316,219.35
02.03.33.333.750103.005.A1 3.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR VINOYACU, PARROQUIA CHIGUINDA , PP	15,000.00
02.03.33.333.750103.013.A1 3.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO EN EL BARRIO YUMAZA, CANTON GUALAQUIZA, PP	85,000.00
02.03.33.333.750103.023.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, CTEA CONSTRUCCION OBRAS HIDROSANITARIAS,BARRIOS LA CAROLINA Y SAN JOSE	13,209.35
02.03.33.333.750103.030.A1 3.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, INCLUYE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA COMUNIDAD DE PUMPUIS Y CENTRO PARROQUIAL DE BOMBOIZA	10.00

02.03.33.333.750103.031.A1 3.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN LA PARROQUIA BERMEJOS, PP	25,000.00
02.03.33.333.750103.032.A1 3.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NORTE, PARROQUIA NUEVA TARQUI, PP	40,000.00
02.03.33.333.750103.033.A1 3.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR EL TRIUNFO, PARROQUIA EL IDEAL, PP	30,000.00
02.03.33.333.750103.034.A1 3.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SECTOR QUILAMBA, PARROQUIA CHIGUINDA, PP	10,000.00
02.03.33.333.750199.010.A1 3.99.99.99.99.001	REAJUSTE DE PRECIOS	10,000.00
02.03.33.333.750199.014.A1 3.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE LETRINIZACION NAPINTS, PARROQUIA BOMBOIZA, PP	30,000.00
02.03.33.333.750199.015.A1 3.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DEL PLAN DE LETRINIZACION SECTOR SANTA ROSA, PARROQUIA EL IDEAL, PP	12,000.00
02.03.33.333.750199.016.A1 3.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA KAYANTS, PARROQUIA BOMBOIZA, PP	16,000.00
02.03.33.333.750199.017.A1 3.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA SAN JUAN DE KAYAMAS, PARROQUIA BOMBOIZA, PP	15,000.00
02.03.33.333.750199.018.A1 3.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN LA ESCUELA MERCEDES MOLINA, PARROQUIA MERCEDES MOLINA, PP	15,000.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	28,000.00
02.03.33.333.750501.027.A1 3.02.03.02.00.001	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SECTOR URBANO	21,000.00
02.03.33.333.750501.028.A1 3.02.03.02.00.001	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SECTOR RURAL	7,000.00
8401	BIENES MUEBLES	7,400.00
02.03.33.333.840104.000.A1 3.02.03.02.00.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00
02.03.33.333.840106.000.A1 3.02.03.02.00.001	HERRAMIENTAS	2,400.00
8403	EXPROPIACIONES DE BIENES	5,000.00
02.03.33.333.840301.000.A1 3.02.03.02.00.001	TERRENOS	5,000.00
36 PROGRAMA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Proyecto	5,572,932.21
361 SUBPROGRAMA GASTOS GENERALES DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Actividad	110,323.64
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	81,708.00
02.03.36.361.710105.000.A1 3.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	81,708.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	

		9,059.00
02.03.36.361.710203.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	6,934.00
02.03.36.361.710204.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	2,125.00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,500.00
02.03.36.361.710512.000.A1 3.99.99.99.99.001	SUBROGACIÓN	1,500.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	16,056.64
02.03.36.361.710601.000.A1 3.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	9,125.41
02.03.36.361.710602.000.A1 3.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	6,931.23
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	2,000.00
02.03.36.361.730301.000.A1 3.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	500.00
02.03.36.361.730303.000.A1 3.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,500.00
362 SUBPROGRAMA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS Y VIAS URBANAS	Actividad	4,152,302.68
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	333,507.84
02.03.36.362.710106.000.A1 3.99.99.99.99.001	SALARIOS UNIFICADOS	333,507.84
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	57,064.57
02.03.36.362.710203.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	37,089.57
02.03.36.362.710204.000.A1 3.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	19,975.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	56,760.00
02.03.36.362.710304.000.A1 3.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	11,352.00
02.03.36.362.710306.000.A1 3.99.99.99.99.001	ALIMENTACIÓN	45,408.00
7104	SUBSIDIOS	10,847.28
02.03.36.362.710401.000.A1 3.99.99.99.99.001	POR CARGAS FAMILIARES	2,988.00
02.03.36.362.710408.000.A1 3.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	7,859.28
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	111,567.00

02.03.36.362.710509.000.A1 3.99.99.99.99.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	54,327.00
02.03.36.362.710510.000.A1 3.99.99.99.99.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	57,240.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	90,865.12
02.03.36.362.710601.000.A1 3.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	53,790.39
02.03.36.362.710602.000.A1 3.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	37,074.73
7302	SERVICIOS GENERALES	14,285.00
02.03.36.362.730208.002.A1 3.99.99.99.99.001	RASTREO SATELITAL	14,285.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	5,500.00
02.03.36.362.730301.000.A1 3.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	500.00
02.03.36.362.730303.000.A1 3.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	5,000.00
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	148,311.28
02.03.36.362.730404.000.A1 3.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	41,713.00
02.03.36.362.730404.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, REPARACION PINCHAZOS Y AJUSTE DE RUEDAS DE MAQUINARIA	2,053.06
02.03.36.362.730404.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE REPARACIÓN Y DIAGNOSTICO DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE MAQUINARIA GAD GZA; SEGÚN SOLICITUD N°SCP-CMT-JEVN-S-GADMGZA-009-2021	3,055.00
02.03.36.362.730404.009.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO DE MAQUINARIA GAD GZA	628.74
02.03.36.362.730404.013.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE TORNO Y SOLDADURA PARA MAQUINARIA DEL GAD GZA	2,721.00
02.03.36.362.730404.015.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE TAPIZADO PARA MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	2,020.00
02.03.36.362.730405.000.A1 3.99.99.99.99.001	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	41,000.00
02.03.36.362.730405.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE REPARACION Y DIAGNÓSTICO DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE VEHICULOS GAD GZA; SEGÚN SOLICITUD N° SCP-CMT-JEVNS-S-GADMGZA-009-2021	4,080.00
02.03.36.362.730405.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, REPARACION PINCHAZOS Y AJUSTE DE RUEDAS DE VEHICULOS	6,279.70
02.03.36.362.730405.006.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO DE AUTOMOTORES GAD GZA	6,020.78
02.03.36.362.730405.010.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, VEHICULOS (Servicio para Mantenimiento y Reparación) VIGENCIA TECNOLOGICA DE VOLQUETES	20,000.00

02.03.36.362.730405.015.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	6,400.00
02.03.36.362.730405.016.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE TORNO Y SOLDADURA PARA VEHICULOS DEL GAD GZA	3,276.00
02.03.36.362.730405.017.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE TAPIZADO PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	2,725.00
02.03.36.362.730406.000.A1 3.99.99.99.99.001	HERRAMIENTAS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	6,339.00
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	15,803.00
02.03.36.362.730504.000.A1 3.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Arrendamiento)	4,464.00
02.03.36.362.730505.000.A1 3.99.99.99.99.001	VEHÍCULOS (Arrendamiento)	6,339.00
02.03.36.362.730505.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA CAMA BAJA PARA MOVILIZAR MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	5,000.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	21,392.03
02.03.36.362.730605.005.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ESTUDIOS Y DISEÑO A NIVEL DEFINITIVO PARA LAS VIAS EN LAS PARROQUIAS RURALES DE CHIGUINDA, BERMEJOS, EL ROSARIO, EL IDEAL Y NUEVA TARQUI	13,389.83
02.03.36.362.730609.004.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO DE SUELOS	1,663.20
02.03.36.362.730609.005.A1 3.99.99.99.99.001	SERVICIO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO DE SUELOS	6,339.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	700,414.86
02.03.36.362.730803.000.A1 3.99.99.99.99.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	341,605.00
02.03.36.362.730811.000.A1 3.99.99.99.99.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN	76,249.00
02.03.36.362.730811.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE APARATOS Y MATERIAL DE ILUMINACIÓN MATERIALES ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA; PROCESO N° ICB GADMG 084 2021.	6,415.86
02.03.36.362.730811.012.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICION MATERIALES PETREOS (BASE GRANULAR) PARA USO DE VIAS URBANAS DEL CANTON	26,775.00
02.03.36.362.730811.012.A1 3.99.99.99.99.001	ADQUISICION MATERIALES PETREOS (BASE GRANULAR) PARA USO DE VIAS URBANAS DEL CANTON	26,785.00
02.03.36.362.730811.021.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICION DE ALCANTARILLAS METALICAS DE DIAMETRO 1.20/1.50 PARA VARIAS CALLES URBANAS DEL CANTON GUALAQUIZA	12,400.00
02.03.36.362.730813.000.A1 3.99.99.99.99.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	210,185.00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1,485.71

02.03.36.362.731406.000.A1 3.99.99.99.99.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1,000.00
02.03.36.362.731406.000.A1 3.99.99.99.99.001	HERRAMIENTAS	485.71
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,886,188.94
02.03.36.362.750104.007.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DEL CANTON GUALAQUIZA, CREDITO BDE	1,188,449.49
02.03.36.362.750104.012.A1 3.99.99.99.99.001	CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL AREA URBANA DEL CANTON GUALAQUIZA	83,000.00
02.03.36.362.750104.013.A1 3.99.99.99.99.001	OBRAS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS PARA PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES PRINCIPALES DE LOS CENTROS POBLADOS DE LAS PARROQUIAS: CHIGUINDA, BERMEJOS Y EL IDEAL	450,000.00
02.03.36.362.750105.001.A1 3.99.99.99.99.001	AFIRMADO DE VIAS DESDE CHUCHUMBLETZA HASTA AYANTAS	120,000.00
02.03.36.362.750107.002.A1 3.99.99.99.99.001	CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCION BARRIO 24 DE MAYO, CANTON GUALAQUIZA	20,000.00
02.03.36.362.750107.027.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, TERMINACION DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	16,864.81
02.03.36.362.750199.006.A1 3.99.99.99.99.001	REAJUSTES DE PRECIOS	7,220.05
02.03.36.362.750199.011.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, REAJUSTE DE PRECIOS	654.59
7504	OBRAS EN LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES	99,357.14
02.03.36.362.750401.001.A1 3.99.99.99.99.001	ILUMINACION DISTRIBUIDOR VIAL SUR	80,357.14
02.03.36.362.750401.003.A1 3.99.99.99.99.001	ILUMINACION AREA COMUNAL BARRIO LA AMISTAD, CANTON GUALAQUIZA	19,000.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	189,357.76
02.03.36.362.750501.004.A1 3.99.99.99.99.001	OBRAS DE ARRASTRE Y REAJUSTE DE PRECIOS	5,000.00
02.03.36.362.750501.029.A1 3.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUENTES EN EL SECTOR URBANO	6,339.00
02.03.36.362.750501.031.A1 3.99.99.99.99.001	ADECUACION DE LA MECANICA MUNICIPAL	6,339.00
02.03.36.362.750501.033.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MEJORAMIENTO DISTRIBUIDOR VIAL SUR	8,858.46
02.03.36.362.750501.040.A1 3.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO DE PARTERES Y JARDINERAS EN EL GAD GUALAQUIZA	6,339.00
02.03.36.362.750501.090.A1 3.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO DEL ESTRIBO DERECHO SOBRE EL RIO TIGREPUNGO PASO AL SECTOR RIO BLANCO, PARROQUIA CHIGUINDA	6,779.95
02.03.36.362.750501.090.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MANTENIMIENTO DE LOS ESTRIBOS SOBRE EL RÍO TIGREPUNGO, PASO AL SECTOR RÍO BLANCO, PARROQUIA CHIGUINDA	6,343.82

02.03.36.362.750501.120.A1 3.01.01.07.00.001	ADECUACION DE LA ESCUELA 16 DE AGOSTO, PARROQUIA AMAZONAS, PP	12,535.71
02.03.36.362.750501.121.A1 3.01.01.07.00.001	ADECUACION EN LA UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO GUAYASAMIN, CONVENIO DISTRITO EDUCACION, CANTON GUALAQUIZA, PP	20,000.00
02.03.36.362.750504.005.A1 3.01.01.10.00.001	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION EN LA CANCHA DE USO MULTIPLE EN NARVAEZ, PARROQUIA BOMBOIZA, PP	7,000.00
02.03.36.362.750504.005.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DEL SECTOR SAN VICENTE, PARROQUIA BOMBOIZA; CÓDIGO DEL PROCESO N° ICO GADMG 029 2021.	5,486.75
02.03.36.362.750504.006.A1 3.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO Y TABLERO DE TRASFERENCIA DEL EDIFICIO DEL GAD MUNICIPAL DE GZA	6,416.00
02.03.36.362.750504.008.A1 3.01.01.10.00.001	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DE LA CANCHA SECTOR SOLDADO RIVERA, PARROQUIA BOMBOIZA	6,910.81
02.03.36.362.750504.011.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION ORNAMENTAL, UBICADO EN LA CALLE MARGINAL RIO GUALAQUIZA INTERSECCION CALLE LOS ANTURIOS	3,365.03
02.03.36.362.750504.012.A1 3.01.01.10.00.001	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DE LOS ESPACIOS CUBIERTOS Y AREAS VERDES DEL CANTON GUALAQUIZA	6,339.00
02.03.36.362.750504.012.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LOS ESPACIOS CUBIERTOS DEL CANTÓN GUALAQUIZA; CÓDIGO DE PROCESO N° ICO-GADMG-040-2021.	5,556.23
02.03.36.362.750504.013.A1 3.01.01.10.00.001	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION ENTRADA A TAMBO VIEJO, PARROQUIA GUALAQUIZA, PP	30,000.00
02.03.36.362.750504.014.A1 3.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LAS CALLES CIRCUNDANTES AL PARQUE CENTRAL DE GUALAQUIZA	27,000.00
02.03.36.362.750504.015.A1 3.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DE LA EDIFICACION DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	6,339.00
02.03.36.362.750504.016.A1 3.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DEL PREDIO PATRIMONIAL DONDE SE UBICA LA IGLESIA MATRIZ MARIA AUXILIADORA	6,410.00
8401	BIENES MUEBLES	409,595.15
02.03.36.362.840104.000.A1 3.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,752.00
02.03.36.362.840104.001.A1 3.99.99.99.99.001	ADQUISICION MOTONIVELADORA CREDITO BDE	278,543.15
02.03.36.362.840104.014.A1 3.99.99.99.99.001	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE RASTREO SATELITAL	2,000.00
02.03.36.362.840104.018.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO.	125,000.00
02.03.36.362.840106.000.A1 3.99.99.99.99.001	HERRAMIENTAS	1,300.00
363 SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS TALLER MECANICA	Actividad	63,842.63

	7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	38,239.20
02.03.36.363.710106.000.A1 3.99.99.99.99.001		SALARIOS UNIFICADOS	38,239.20
	7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5,561.60
02.03.36.363.710203.000.A1 3.99.99.99.99.001		DECIMOTERCER SUELDO	3,436.60
02.03.36.363.710204.000.A1 3.99.99.99.99.001		DECIMOCUARTO SUELDO	2,125.00
	7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	6,600.00
02.03.36.363.710304.000.A1 3.99.99.99.99.001		COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	1,320.00
02.03.36.363.710306.000.A1 3.99.99.99.99.001		ALIMENTACIÓN	5,280.00
	7104	SUBSIDIOS	1,596.04
02.03.36.363.710401.000.A1 3.99.99.99.99.001		POR CARGAS FAMILIARES	409.00
02.03.36.363.710408.000.A1 3.99.99.99.99.001		SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	1,187.04
	7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	3,000.00
02.03.36.363.710509.000.A1 3.99.99.99.99.001		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3,000.00
	7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8,445.79
02.03.36.363.710601.000.A1 3.99.99.99.99.001		APORTE PATRONAL	5,010.56
02.03.36.363.710602.000.A1 3.99.99.99.99.001		FONDO DE RESERVA	3,435.23
	7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	400.00
02.03.36.363.730301.000.A1 3.99.99.99.99.001		PASAJES AL INTERIOR	100.00
02.03.36.363.730303.000.A1 3.99.99.99.99.001		VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	300.00
364 SUBPROGRAMA PARQUES Y JARDINES		Actividad	255,411.54
	7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	114,600.00
02.03.36.364.710105.000.A1 3.02.15.03.00.001		REMUNERACIONES UNIFICADAS	13,200.00
02.03.36.364.710106.000.A1 3.02.15.03.00.001		SALARIOS UNIFICADOS	101,400.00
	7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	16,683.33

02.03.36.364.710203.000.A1 3.02.15.03.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	9,883.33
02.03.36.364.710204.000.A1 3.02.15.03.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	6,800.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	19,800.00
02.03.36.364.710304.000.A1 3.02.15.03.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	3,960.00
02.03.36.364.710306.000.A1 3.02.15.03.00.001	ALIMENTACIÓN	15,840.00
7104	SUBSIDIOS	2,577.04
02.03.36.364.710401.000.A1 3.02.15.03.00.001	POR CARGAS FAMILIARES	753.00
02.03.36.364.710408.000.A1 3.02.15.03.00.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	1,824.04
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	4,000.00
02.03.36.364.710509.000.A1 3.02.15.03.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	4,000.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	24,223.28
02.03.36.364.710601.000.A1 3.02.15.03.00.001	APORTE PATRONAL	14,343.90
02.03.36.364.710602.000.A1 3.02.15.03.00.001	FONDO DE RESERVA	9,879.38
7302	SERVICIOS GENERALES	1,434.50
02.03.36.364.730201.000.A1 3.02.15.03.00.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,399.00
02.03.36.364.730201.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, TRANSPORTE DE PERSONAL	35.50
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	350.00
02.03.36.364.730301.000.A1 3.02.15.03.00.001	PASAJES AL INTERIOR	50.00
02.03.36.364.730303.000.A1 3.02.15.03.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	300.00
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	14,330.10
02.03.36.364.730404.000.A1 3.02.15.03.00.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	3,389.97
02.03.36.364.730405.012.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MANTENIMIENTO CAMION PARA PARQUES Y JARDINES	4,464.00
02.03.36.364.730406.000.A1 3.02.15.03.00.001	HERRAMIENTAS (Mantenimiento y Reparación)	3,389.98

02.03.36.364.730425.001.A1 3.02.15.03.00.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS Y BIENES CULTURALES (PINTADO Y RESTAURACION DE ESCULTURAS PAISAJISTICAS DE AREAS PUBLICAS DEL CANTON GUALAQUIZA)	3,086.15
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	14,673.15
02.03.36.364.730813.000.A1 3.02.15.03.00.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500.00
02.03.36.364.730814.001.A1 3.02.15.03.00.001	ADQUISICION DE PLANTAS	5,500.00
02.03.36.364.730819.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE INSUMOS ABONOS Y PRODUCTOS AGROQUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VARIOS ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD; PROCESO N° ICB GADMG 094 2021.	2,851.15
02.03.36.364.730819.003.A1 3.02.15.03.00.001	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS (MANTENIMIENTO DE VARIOS ESPACIOS VERDES)	4,822.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	6,240.14
02.03.36.364.750501.100.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE PARQUES URBANOS DEL CANTÓN GUALAQUIZA	6,240.14
8401	BIENES MUEBLES	36,500.00
02.03.36.364.840105.002.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICION DE UN CAMION PARA PARQUES Y JARDINES	34,700.00
02.03.36.364.840106.000.A1 3.02.15.03.00.001	HERRAMIENTAS	1,800.00
365 SUBPROGRAMA TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	Actividad	991,051.72
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	43,752.00
02.03.36.365.710105.000.A1 3.01.01.11.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	16,824.00
02.03.36.365.710106.000.A1 3.01.01.11.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	26,928.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6,487.67
02.03.36.365.710203.000.A1 3.01.01.11.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	3,937.67
02.03.36.365.710204.000.A1 3.01.01.11.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	2,550.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	5,280.00
02.03.36.365.710304.000.A1 3.01.01.11.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	1,056.00
02.03.36.365.710306.000.A1 3.01.01.11.00.001	ALIMENTACIÓN	4,224.00
7104	SUBSIDIOS	600.00

02.03.36.365.710401.000.A1 3.01.01.11.00.001	POR CARGAS FAMILIARES	600.00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	3,500.00
02.03.36.365.710509.000.A1 3.01.01.11.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3,500.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9,593.09
02.03.36.365.710601.000.A1 3.01.01.11.00.001	APORTE PATRONAL	5,657.00
02.03.36.365.710602.000.A1 3.01.01.11.00.001	FONDO DE RESERVA	3,936.09
7302	SERVICIOS GENERALES	6,696.00
02.03.36.365.730204.003.A1 3.01.01.11.00.001	IMPRESION DE TITULOS HABILITANTES PARA MATRICULACION VEHICULAR REQUERIDOS POR EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	3,348.00
02.03.36.365.730204.004.A1 3.01.01.11.00.001	IMPRESION DE SELLOS PARA EL TRANSPORTE PUBLICO Y HOJAS PARA REVISION VEHICULAR	3,348.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	700.00
02.03.36.365.730301.000.A1 3.01.01.11.00.001	PASAJES AL INTERIOR	200.00
02.03.36.365.730303.000.A1 3.01.01.11.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	90,000.00
02.03.36.365.730601.010.A1 3.01.01.11.00.001	ACTUALIZACION DE PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	20,000.00
02.03.36.365.730601.031.A1 3.01.01.11.00.001	CONSULTORÍA PARA EL TERMINAL TERRESTRE DEL CANTON	70,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	28,566.68
02.03.36.365.730811.015.A1 3.01.01.11.00.001	ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES PARA SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL	6,339.00
02.03.36.365.730811.015.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL; PROCESO N° ICB GADMG 090 2021.	4,370.68
02.03.36.365.730811.022.A1 3.01.01.11.00.001	ADQUISICION DE SEÑALIZACION VIAL VERTICAL PARA VIAS URBANAS DEL CANTON GUALAQUIZA	17,857.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	790,252.60
02.03.36.365.750107.029.A1 3.01.01.11.00.001	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE REVISION VEHICULAR DEL CANTON GUALAQUIZA	790,252.60
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	5,613.68
02.03.36.365.750501.064.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE	5,613.68
8401	BIENES MUEBLES	10.00

02.03.36.365.840104.008.A1 3.01.01.11.00.001	ADQUISICION DE MAQUINA FRANJADORA	10.00
05 AREA SERVICIOS INCLASIFICABLES	Subprograma	1,659,848.27
51 PROGRAMA GASTOS COMUNES A LA ENTIDAD	Proyecto	1,659,848.27
511 GASTOS COMUNES A LA ENTIDAD	Actividad	1,659,848.27
5104	SUBSIDIOS	2,500.00
02.05.51.511.510409.001.A1 3.99.99.99.99.001	BENEFICIOS SOCIALES (SUBSIDIO EXEQUIAL)	2,500.00
5107	INDEMNIZACIONES	3,001.00
02.05.51.511.510706.000.A1 3.99.99.99.99.001	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	1.00
02.05.51.511.510707.000.A1 3.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	3,000.00
5301	SERVICIOS BÁSICOS	84,426.83
02.05.51.511.530104.000.A1 3.99.99.99.99.001	ENERGÍA ELÉCTRICA	25,000.00
02.05.51.511.530105.000.A1 3.99.99.99.99.001	TELECOMUNICACIONES	33,600.00
02.05.51.511.530105.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO DEPENDENCIAS GADM GZA	21,243.29
02.05.51.511.530106.000.A1 3.99.99.99.99.001	SERVICIO DE CORREO	2,500.00
02.05.51.511.530106.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE CORREO PARA EL GADM GZA	2,083.54
5601	TÍTULOS Y VALORES EN CIRCULACIÓN	46,764.73
02.05.51.511.560106.002.A1 3.99.99.99.99.001	EXONERACION Y OTROS CARGOS DE TRIBUTOS POR DISPOSICION LEGAL	46,764.73
5602	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	234,761.90
02.05.51.511.560201.001.A1 3.99.99.99.99.001	INTERESES PRESTAMO 50309 CONSTR, 4TA ETAPA PL MAESTRO ALC PLUVIAL Y SA	14,994.45
02.05.51.511.560201.002.A1 3.99.99.99.99.001	INTERESES PRESTAMO 50544 ADOQUINADO BARRIOS LA UNION Y SAN JOSE	22,142.78
02.05.51.511.560201.005.A1 3.99.99.99.99.001	INTERESES PRESTAMO 50087 ADQUISICION EQUIPO CAMINERO MANTENI,VIAL	1,902.50
02.05.51.511.560201.006.A1 3.99.99.99.99.001	INTERESES PRESTAMO 50669 ADQUISICION EQUIPO CAMINERO	74,461.36
02.05.51.511.560201.007.A1 3.99.99.99.99.001	INTERESES PRESTAMO 50720 PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DEL CANTON GUALAQUIZA	56,189.66
02.05.51.511.560201.008.A1 3.99.99.99.99.001	INTERESES PRESTAMO 50783 CONSTRUCCION DEL PARQUE DE LA JUVENTUD Y CUATRO ESPACIOS CUBIERTOS	47,071.15

02.05.51.511.560201.010.A1 3.99.99.99.99.001	INTERESES CREDITO CONSTRUCCION CENTRO DE REVISION TECNICA VEHICULAR DEL CANTON GUALAQUIZA	1,000.00
02.05.51.511.560201.011.A1 3.99.99.99.99.001	INTERESES CONSTRUCCION SIST AGUA POTABLE KAYANTZ, KUNCHAIM, NAPURAK, CHUMPIAS Y SAN PEDRO DE CHUMPIAS	15,000.00
02.05.51.511.560201.012.A1 3.99.99.99.99.001	INTERESES ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL GUALAQUIZA	1,000.00
02.05.51.511.560201.013.A1 3.99.99.99.99.001	INTERESES ESTUDIOS PARA EL DIAGNOSTICO, ACTUALIZACION Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE DEL CANTON GUALAQUIZA	1,000.00
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	3,228.98
02.05.51.511.570203.000.A1 3.99.99.99.99.001	COMISIONES BANCARIAS	1,000.00
02.05.51.511.570203.001.A1 3.99.99.99.99.001	COMISIONES BANCARIAS DE LOS PRESTAMOS DEL BDE	2,228.98
5899	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	1.00
02.05.51.511.589901.000.A1 3.99.99.99.99.001	ASIGNACIÓN A DISTRIBUIR PARA TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.00
7104	SUBSIDIOS	300.00
02.05.51.511.710408.000.A1 3.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	300.00
7107	INDEMNIZACIONES	127,781.00
02.05.51.511.710704.000.A1 3.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	5,000.00
02.05.51.511.710706.000.A1 3.99.99.99.99.001	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	119,780.00
02.05.51.511.710707.000.A1 3.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	3,000.00
02.05.51.511.710709.000.A1 3.99.99.99.99.001	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	1.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	182,227.92
02.05.51.511.730802.000.A1 3.99.99.99.99.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	106,000.00
02.05.51.511.730802.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE CALZADO DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL; CONTRATO N° FI-GADMG-004-2021.	17,165.60
02.05.51.511.730802.003.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICION DE UNIFORMES PARA AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1,162.32
02.05.51.511.730804.000.A1 3.99.99.99.99.001	MATERIALES DE OFICINA	24,300.00
02.05.51.511.730807.001.A1 3.99.99.99.99.001	ADQUISICION DE TINTAS, CARTUCHOS Y TONER PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS GAD	33,600.00
7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	6,500.00

02.05.51.511.770102.000.A1 3.99.99.99.99.001	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	6,500.00
7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	120,305.51
02.05.51.511.770201.000.A1 3.99.99.99.99.001	SEGUROS	80,000.00
02.05.51.511.770201.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, ROTURA DE MAQUINARIA, CASCO BUQUE, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES, Y FIDELIDAD PÚBLICA, PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA; PERIODO 27 DE JUNIO DE 2021 AL 27 DE JUNIO DE 2022	40,305.51
7801	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	146,023.57
02.05.51.511.780101.001.A1 3.99.99.99.99.001	TRANSFERENCIA DE VALORES AL MIES DE PROYECTOS AÑO 2021	20,000.00
02.05.51.511.780102.001.A1 3.99.99.99.99.001	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR	15,000.00
02.05.51.511.780102.002.A1 3.99.99.99.99.001	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	19,000.00
02.05.51.511.780102.003.A1 3.99.99.99.99.001	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPALIDADES DE MORONA SANTIAGO	23,000.00
02.05.51.511.780102.004.A1 3.99.99.99.99.001	APORTE PARA EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON GUALAQUIZA	20,000.00
02.05.51.511.780102.005.A1 3.99.99.99.99.001	APORTE PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON GUALAQUIZA	19,023.57
02.05.51.511.780102.006.A1 3.99.99.99.99.001	CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZONICOS Y GALAPAGOS (COMAGA)	23,000.00
02.05.51.511.780102.009.A1 3.99.99.99.99.001	APORTE A LA ASOCIACION DE ARTESANOS INTERPROFESIONALES DEL CANTON GUALAQUIZA (ASINAR-G) PARA CONSTRUCCION SEGUNDA	7,000.00
7802	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	75,768.04
02.05.51.511.780209.000.A1 3.99.99.99.99.001	A JUBILADOS PATRONALES	75,368.04
02.05.51.511.780209.001.A1 3.99.99.99.99.001	ARRASTRE, A JUBILADOS PATRONALES	400.00
9602	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	619,700.69
02.05.51.511.960201.001.A1 3.99.99.99.99.001	AMORTIZACION PRESTAMO 50309 CONSTR 4TA ETAP PL MAESTRO ALC PLUV Y	35,707.89
02.05.51.511.960201.002.A1 3.99.99.99.99.001	AMORTIZACION PRESTAMO 50544 ADOQUINADO BARRIOS LA UNION Y SAN JOSE	116,475.19
02.05.51.511.960201.005.A1 3.99.99.99.99.001	AMORTIZACION PRESTAMO 50087 ADQUISICION EQUIPO CAMINERO MANT VIAL	97,901.46
02.05.51.511.960201.006.A1 3.99.99.99.99.001	AMORTIZACION PRESTAMO 50669 ADQUISICION EQUIPO CAMINERO	231,747.89

02.05.51.511.960201.007.A1 3.99.99.99.99.001	AMORTIZACION PRESTAMO 50720 PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA	49,184.03
02.05.51.511.960201.008.A1 3.99.99.99.99.001	AMORTIZACION PRESTAMO 50783 CONSTRUCCION DEL PARQUE DE LA JUVENTUD Y CONSTRUCCION DE CUATRO ESPACIOS CUBIERTOS	80,684.23
02.05.51.511.960201.010.A1 3.99.99.99.99.001	AMORTIZACION CRÉDITO CONSTRUCCION CENTRO DE REVISION TECNICA VEHICULAR DEL CANTON GUALAQUIZA	1,000.00
02.05.51.511.960201.011.A1 3.99.99.99.99.001	AMORTIZACION CONSTRUCCION SIST AGUA POTABLE KAYANTZ, KUNCHAIM, NAPURAK, CHUMPIAS Y SAN PEDRO DE CHUMPIAS	5,000.00
02.05.51.511.960201.012.A1 3.99.99.99.99.001	AMORTIZACION ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL GUALAQUIZA	1,000.00
02.05.51.511.960201.013.A1 3.99.99.99.99.001	AMORTIZACION ESTUDIOS PARA EL DIAGNOSTICO, ACTUALIZACION Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE DEL CANTON GUALAQUIZA	1,000.00
9701	DEUDA FLOTANTE	6,557.10
02.05.51.511.970101.001.A1 3.99.99.99.99.001	DE CUENTAS POR PAGAR	57.10
02.05.51.511.970101.008.A1 3.99.99.99.99.001	CUENTA POR PAGAR CONST GESTION DESECHOS SOLIDOS GZA, FASE I	6,500.00
	Total =>	16,559,776.22

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO ECONOMICO 2022

Código	Partida	Asignación Inicial
5	EGRESOS CORRIENTES	1,889,051.57
51	EGRESOS EN PERSONAL	1,194,998.54
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	396,696.42
56	EGRESOS FINANCIEROS	281,526.63
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	14,628.98
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,201.00
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	13,236,936.75
71	EGRESO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	3,274,922.71
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	2,999,431.77
75	OBRAS PÚBLICAS	6,597,585.15
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	128,205.51
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	236,791.61
8	EGRESOS DE CAPITAL	807,530.11
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	807,530.11

9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	626,257.79
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	619,700.69
97	PASIVO CIRCULANTE	6,557.10
	Total =>	16,559,776.22



Art. 4. La presente ejecución económica estará a cargo del Alcalde quien es el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaquiza, conforme lo señalado en el artículo 60 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el cual determina que es atribución del Alcalde ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva.

Art. 5.- Durante el mes de Enero de 2022, al obtener los saldos reales de caja-bancos y los compromisos y obligaciones que quedan pendientes de ejecutar y/o pagar, se incluirá en la presente ordenanza éstos valores, sin que esto signifique una reforma al presupuesto, sólo se incorporarán y actualizarán los saldos comprometidos en el ejercicio económico del año 2021 al Presupuesto del ejercicio económico del año 2022.

Art. 6.- VIGENCIA.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la aprobación del Presupuesto Municipal 2022, y su promulgación se regirá por el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización.

Dada y firmada en la sala de sesiones del GAD Municipal de Gualaquiza, a los diez días del mes de diciembre del año 2021.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCIS GERMAN
PAVON SANMARTIN**

Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín
ALCALDE DE GUALAQUIZA



Firmado electrónicamente por:
**LUCY
GARDENIA**

Ab. Lucy Gardenia Alba Jimbo
SECRETARIA DEL CONCEJO

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUALAQUIZA.- Que la **LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU ANEXO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**, fue conocida, discutida y aprobada en las sesiones ordinarias del 03 de diciembre del 2021 y del 10 de diciembre del 2021; y con fundamento en lo que manda el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se remite por esta Secretaría una vez aprobada esta ordenanza para que el señor Alcalde la sancione u observe. **LO CERTIFICO.-**



Firmado electrónicamente por:
**LUCY
GARDENIA**

Ab. Lucy Gardenia Alba Jimbo
SECRETARIA DEL CONCEJO

ALCALDIA DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.- a los 09 días del mes de diciembre del 2021, a las 08H30, recibido **LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU ANEXO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**, una vez revisado la misma, expresamente sanciono **LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU ANEXO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**, para su puesta en vigencia y aplicación, en la ciudad y Cantón Gualaquiza, en la fecha y hora señalada.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCIS GERMAN
PAVON SANMARTIN**

Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín
ALCALDE GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.- Sanción: Sancionó y

firmó **LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU ANEXO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL GUALAQUIZA**, el señor Ing. Francis Pavón Sanmartín, Alcalde del GAD Municipal de Gualaquiza, a los 09 días del mes de diciembre de 2021.



Firmado electrónicamente por:

**LUCY
GARDENIA**

Ab. Lucy Gardenia Alba Jimbo
SECRETARIA DEL CONCEJO



**ALCALDÍA
CIUDADANA
SANTA ELENA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

OFICIO N° 0700-2023-GADMSE-SG.

Santa Elena, septiembre 11 de 2023.

Señor

Hugo Del Pozo Barrezueta

DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL

Quito. -

Apreciado Señor Director:

Saludo cordialmente a usted a la vez que me permito exponer y solicitar lo siguiente:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, de conformidad a las facultades que le concede la constitución y la ley, ha expedido ordenanzas que permitan llevar adelante la administración y cumplir los fines municipales.

En el Registro Oficial Edición Especial No. 934 del jueves 22 de junio del 2023, consta la publicación de la **ORDENANZA DE EXTINCIÓN DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y DE RECREACIÓN SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE E INFORMACIÓN DE LUGARES TURÍSTICOS EMUTURISMO EP, EN EL CANTÓN SANTA ELENA**, expedida con fecha 30 de abril de 2020, solicitada por el GAD Municipal de Santa Elena, se ha evidenciado un error en cuanto al nombre de la Ordenanza y un error en la palabra **extinción**.

Con el antecedente expuesto, muy comedidamente bajo nuestra responsabilidad solicitamos disponga la publicación en el Registro Oficial, la **FE DE ERRATAS**, que me permito adjuntar.

Aprovecho la oportunidad para reiterar la consideración más distinguida

Cordialmente



Firmado electrónicamente por:
**ROSEVELT LEONEL
SUAREZ REYES**

Ab. Roosevelt Suárez Reyes

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

Abg. Roosevelt Suárez Reyes

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

FE DE ERRATAS

Se hace constar que en la ORDENANZA DE EXTINCIÓN DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y DE RECREACIÓN SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE E INFORMACIÓN DE LUGARES TURÍSTICOS EMUTURISMO EP, EN EL CANTÓN SANTA ELENA”, aprobada en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril del 2020 y Sesión ordinaria el 30 de abril de 2020 y publicada en Registro Oficial Edición Especial No. 934 del jueves 22 de junio del 2023, se ha evidenciado un error en cuanto al nombre de la Ordenanza y un error en la palabra extinción.

DICE. “ORDENANZA DE EXTINCIÓN DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y DE RECREACIÓN SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE E INFORMACIÓN DE LUGARES TURÍSTICOS EMUTURISMO EP, EN EL CANTÓN SANTA ELENA”

DEBE DECIR “ORDENANZA DE LIQUIDACION DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y DE RECREACIÓN SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE E INFORMACIÓN DE LUGARES TURÍSTICOS DEL CANTON SANTA ELENA EMUTURISMO EP.

EL ART. 1 **DICE** DISPONER LA EXTINCION...

DEBE DECIR ART. 1 DISPONER LA LIQUIDACION...

EN LAS DISPOSICIONES GENERALES PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA EN LAS PARTES FINALES DICE “EN EXTINCION”

DEBE DECIR “EN LIQUIDACION”

Santa Elena, 04 de septiembre del 2023



Abg. Rosevelt Suárez Reyes
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

JV/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.